

Universidad de Huánuco

Facultad de Ciencias de Empresariales

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL
DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AMARILIS, HUÁNUCO 2017.

Para Optar el Título Profesional de :
CONTADOR PÚBLICO

TESISTA

Bach. SOLANO GUERRA, Hermelinda

ASESOR

Econ. SANTIAGO ESPINOZA, Vladimir

Huánuco - Perú

2018

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:00 horas del día 26 del mes de DICIEMBRE del año 2018, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Dr. Oscar Augusto Campos Salazar	(Presidente)
Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Secretario)
C.P.C. Nilton Alejandro Jara y Claudio	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°2175-2018-D-FCEMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, HUÁNUCO 2017", presentada por el (la) Bachiller **SOLANO GUERRA, Hermelinda**; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobada con el calificativo cuantitativo de 14 (diececuatro) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 11:15 horas del día 26 del mes de DICIEMBRE del año 2018, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Dr. Oscar Augusto Campos Salazar
PRESIDENTE

Mtro. Tonio Lucho Repetto García
SECRETARIO

C.P.C. Nilton Alejandro Jara y Claudio
VOCAL

**“CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO
PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE AMARILIS, HUÁNUCO 2017.”**

EDICATORIA:

Dios, por darme esta oportunidad de vida, en cada paso que doy, por fortalecer mi ser espiritual e iluminar mi mente y por escogidos a personas adecuadas durante todo el periodo de investigación.

Mi madre Esperanza, por darme la vida, quererme mucho, confiar en mí y porque siempre me apoyaste. Mami gracias por darme una carrera para mi futuro, todo esto te lo debo a ti.

Mis hermanos por estar siempre y apoyarme los amo mi vida entera.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a su apoyo.

AGRADECIMIENTOS:

En primer lugar, a Jesús por haberme guiado por el camino de la felicidad hasta ahora; en segundo lugar, a cada uno de los que son parte de mi familia a mi mami a mis hermanos y a todos mis tíos; por siempre haberme dado su fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llevado hasta donde estoy ahora. Por último, a los docentes de la facultad.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
ÍNDICE GENERAL	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	VIII
RESUMEN	IX
SUMARY	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.2.1 Problema General	19
1.2.2 Problemas Específicos	19
1.3. OBJETIVO GENERAL	19
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	21
CAPÍTULO II	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	22
2.2. BASES TEÓRICAS	28
2.2.1 Cultura Tributaria	28
2.2.2 La Tributación en el Perú.	33
2.2.3 Conocimientos Tributarios	36

2.2.4 Formación de la Conciencia Tributaria.	36
2.2.5 Importancia hacia los Tributos.	38
2.2.6 Conocimiento de Procesos Tributarias	39
2.2.7 Credibilidad Institucional de los Gobiernos	41
2.2.8 Teorías sobre el Impuesto Predial	42
2.2.9 Nivel de Recaudación Tributaria en el Perú	44
2.2.10 Los servicios Públicos en el Perú	45
2.2.11 Valoración Tributaria	47
2.2.12 Concepto de Recaudación Fiscal	48
2.2.13 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	49
2.2.14 Gestión de Cobranza del Impuesto Predial	52
2.2.15 Recaudación del Impuesto Predial	54
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	55
2.4 HIPÓTESIS	58
2.4.1 Hipótesis General	58
2.4.2 Hipótesis Específicas	58
2.5. VARIABLES	58
2.5.1. Variable Dependiente	58
2.5.2. Variable Independiente	59
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	59
CAPÍTULO III	61
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	61
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	61
3.1.1. ENFOQUE	61
3.1.2. ALCANCE O NIVEL	61
3.1. 3. DISEÑO	61
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	62

3.2.1 Población	62
3.2.2 Muestra	62
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	64
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	64
3.4.1 Para el Procesamiento de la Información.	64
3.4.2 Para el Análisis de la Información.	65
CAPÍTULO IV	66
RESULTADOS	66
4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	66
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	69
4.3. CORRELACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS	85
CAPÍTULO V	86
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	86
5.1 CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS	86
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
ANEXOS	94
Matriz de Consistencia	95
Cuestionario	96
Guía de Entrevista	101

ÍNDICE DE TABLAS

	DESCRIPCIÓN	PAG.
Tabla N° 1	Sexo de los Entrevistados:	69
Tabla N° 2	Edad de los Entrevistados.	70
Tabla N° 3	Grado de Instrucción de los entrevistados.	71
Tabla N° 4	Conoce los impuestos que tiene que pagar a la Municipalidad	72
Tabla N° 5	Es justo el cobro de los impuestos en la Municipalidad	73
Tabla N° 6	Conoce usted los fines por los que la Municipalidad cobra impuestos	74
Tabla N° 7	Considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los Impuestos	75
Tabla N° 8	Cuenta con asesoramiento de la Municipalidad, para el pago de sus impuestos	76
Tabla N° 9	Considera importante para la ciudad que los vecinos paguen el Impuesto Predial	77
Tabla N° 10	La Municipalidad debe fomentar el pago de impuestos a través de campañas	78
Tabla N° 11	Paga Ud., oportunamente su impuesto predial	79
Tabla N° 12	Su presupuesto familiar le alcanza para pagar su Impuesto Predial	80
Tabla N° 13	Sabe Ud., cuáles son las sanciones por no pagar sus tributos municipales	81
Tabla N° 14	Recibe algún incentivo de la Municipalidad por el pago de su impuesto Predial	82
Tabla N° 15	La Municipalidad de Amarilis fomenta el pago del impuesto predial a través de estrategias	83
Tabla N° 16	La Municipalidad de Amarilis debería dar facilidades a sus contribuyentes para cumplir con sus pagos retrasados	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	DESCRIPCIÓN	PAG.
Gráfico N°	1 Sexo de los Entrevistados:	69
Gráfico N°	2 Edad de los Entrevistados.	70
Gráfico N°	3 Grado de Instrucción de los entrevistados.	71
	Conoce los impuestos que tiene que pagar a la	
Gráfico N°	4 Municipalidad	72
Gráfico N°	5 Es justo el cobro de los impuestos en la Municipalidad	73
	Conoce usted los fines por los que la Municipalidad cobra	
Gráfico N°	6 impuestos	74
	Considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los	
Gráfico N°	7 Impuestos	75
	Cuenta con asesoramiento de la Municipalidad, para el	
Gráfico N°	8 pago de sus impuestos	76
	Considera importante para la ciudad que los vecinos	
Gráfico N°	9 paguen el Impuesto Predial	78
	La Municipalidad debe fomentar el pago del impuesto	
Gráfico N°	10 a través de campañas	79
Gráfico N°	11 Paga Ud., oportunamente su impuesto predial	80
	Su presupuesto familiar le alcanza para pagar su	
Gráfico N°	12 Impuesto Predial	81
	Sabe Ud., cuáles son las sanciones por no pagar sus	
Gráfico N°	13 tributos municipales	82
	Recibe algún incentivo de la Municipalidad por el pago de	
Gráfico N°	14 su impuesto Predial	83
	La Municipalidad de Amarilis fomenta el pago del	
Gráfico N°	15 impuesto predial a través de estrategias	84
	La Municipalidad de Amarilis debería dar facilidades	
	a sus contribuyentes para cumplir con sus pagos	
Gráfico N°	16 retrasado	85

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, cuyo título es “Cultura Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017”, cuyo objetivo principal fue analizar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de dicha Municipalidad. Se consideró que a medida que se incrementa la cultura tributaria se incrementa el pago del impuesto predial.

Con este propósito se diseñó y aplicó un cuestionario dirigido a evaluar las dos variables consideradas: cultura tributaria y cumplimiento del pago del Impuesto Predial. Previamente se determinó la validez y confiabilidad del instrumento. La muestra de la investigación se determinó utilizando un muestreo no probabilístico el mismo que, de una población de 14,865 contribuyentes registrados en Catastro Municipal y afectos al cobro del impuesto predial, se estableció una muestra de 118 personas.

El tipo de investigación fue descriptiva - explicativa. El diseño es "no experimental" porque no se realizó ninguna variable. La naturaleza de la investigación fue de corte transversal porque se realizó en un lugar y momento determinado. El enfoque fue el cuantitativo de las variables se expresan en numeral y fueron tratadas con procedimiento estadísticos. Para el resultado de la hipótesis se calculó la prueba no paramétrica Chi Cuadrado. Se utilizó el programa EXCELL 2013.

Se determinó que el colaborador goza de escasa cultura tributaria, desconocen la obligación y la importancia de liquidar el impuesto predial, por otra parte, el Municipio no diseña estrategias válidas para la recolección de este impuesto.

Palabras clave: Cultura tributaria, Valoración tributaria, impuesto predial.

SUMMARY

The present research work, whose title is "Tax Culture and Tax Property Compliance of the District Municipality of Amarilis, Huánuco 2017", whose main objective was to analyze how the Tax Culture relates to tax compliance Property of the Taxpayers of said Municipality. It was considered that as the tax culture increases, the property tax payment increases.

For this purpose, a questionnaire was designed and applied to evaluate the two variables considered: tax culture and payment of the property tax. Previously, the validity and reliability of the instrument was determined. The sample of the investigation was determined using a non-probabilistic sampling that, from a population of 14,865 taxpayers registered in the Municipal Cadastre and affected by the property tax payment, a sample of 118 people was established.

The type of research was descriptive - explanatory. The design is "non-experimental" because no variable was manipulated. The nature of the research was cross-sectional because it was carried out in a specific place and time. The approach was quantitative since the variables are expressed numerically and were treated with statistical procedures. For the hiring of the hypotheses, the non-parametric Chi square test was used. The SPSS Version 22 program was used.

It was determined that the taxpayers have a poor tax culture, they do not know the obligation and the importance of paying the property tax, on the other hand, the Municipality does not design valid strategies for the collection of this tax.

Keywords: Tax culture, Tax assessment, property tax.

INTRODUCCIÓN

A nivel Regional generalmente el municipio no tiene la capacidad de solventar sus gastos en salud, educación y equipamiento de calidad de manera sostenible, por falta de medios.

Las causas de esta problemática son diversas, según Amoretti (2010), aunque la que tiene mayor incidencia es la falta de estrategias tributarias adecuadas que provengan de la política tributaria y se concrete en acciones tributarias municipales que permitan aumentar la recaudación de tributos que corresponden al ente municipal.

Así mismo se debería evitar la demora con una captación oportuna, previa sensibilización con el colaborador, para que honren sus compromisos tributarios.

Montoya Martín del Campo (2010) sostiene que, contextualizando al Perú respecto al mundo, vemos realmente que el Impuesto Predial no es tan representativo al compararlo con el resto de países del mundo, haciendo referencia con relación al PBI en América Latina.

En el presente trabajo de indagación, cuyo título es “Cultura Tributaria y Cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017”, identificamos como Problema General de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017.

La principal justificación de a investigación planteada, es que esta será útil para los que laboran en la Municipalidad, ya que se obtendrá datos muy importantes para investigaciones posteriores en el área contable-tributaria, además de proveer los activos tan necesarios para la sostenibilidad de la Municipio Distrital de Amarilis, debido a que esta información reflejará la Cultura Tributaria de la ciudadanía y su incidencia del mal pagador del

Impuesto Predial, y así pueda servir para la toma de decisiones en la Municipalidad del distrito en estudio.

El Objetivo general fue analizar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017.

La investigación es de enfoque Cuantitativo, ya que utiliza la recolección y análisis de datos para responder los interrogantes de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística.

El nivel de la investigación es Descriptiva, porque evalúa o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a indagar.

El diseño de la investigación es No Experimental de Tipo Transeccional o Transversal, porque observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlo.

Las principales conclusiones a las que se arribó, luego de haber terminado el trabajo, fueron las siguientes:

La cultura tributaria marcara el inicio el bienestar y el desarrollo del distrito, el pago del impuesto predial, permite a la gerencia de rentas contar con respaldo financiero para brindar un mejor servicio, por ende, una mejor calidad de vida. A los ciudadanos.

La Cultura Tributaria se relaciona con el cumplimiento de pago del Impuesto Predial de los contribuyentes del Municipio Distrital de Amarilis. Porque el ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por lo tanto no cumple con sus obligaciones.

Muchos de los ciudadanos del distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por Impuesto Predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado

El trabajo de investigación, tiene la siguiente estructura básica: Capítulo I. Problema de Investigación, Capítulo II. Marco Teórico, Capítulo III. Metodología de la Investigación, Capítulo IV. Resultados, Capítulo V. Discusión de Resultados. Conclusiones. Recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El autor Martín Montoya del Campo (2010) sustenta que contextualizando al Perú al respecto del mundo, vemos efectivamente que el Impuesto Predial no es tan representativo al compararlo con el resto de los países del mundo, haciendo referencia con relación al PBI de América Latina.

Veamos que Costa Rica, Panamá, Bolivia, El Salvador y Chile están por arriba, en valores similares a los de Eslovaquia, República Checa, Austria, Hungría, Turquía, Alemania, Noruega, Portugal, Polonia y Finlandia.

En proporción en países como Uruguay, Paraguay y Argentina se comparan a Bélgica, Irlanda, Dinamarca, Suecia y Grecia. Problemático si consideramos que el PBI de muchos de estos países no tiene estabilidad con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y por lo tanto presumible causante de la inequidad social.

El autor Fasember (2010) sustenta que es sugestivo comentar cómo se da función el Impuesto Predial en algunos países, de los cuales el 62% es cobrado por el gobierno central y el 48% por los gobiernos regionales o municipios.

Por ejemplo, en Canadá la mayor parte de los impuestos recaudados, son sobre la propiedad raíz en tasas variables, incluyendo tierra, edificios comerciales y propiedad residencial. Los municipios también cobran impuestos sobre las mejoras a los locales.

En Estados Unidos las jurisdicciones abajo del nivel estatal comúnmente imponen impuestos a la propiedad a los dueños de los bienes raíces.

Algunas propiedades tangibles y otras intangibles, son también tasadas en muchos países o Estados. El avalúo ordinariamente se basa en un porcentaje del valor comercial. Los impuestos a la propiedad son deducibles para el impuesto a la renta.

En Rusia los propietarios de las tierras deben de pagar un impuesto, computando un valor preestablecido. La tasa del impuesto es fija en Rublos y es relativamente insignificante.

En Japón las personas y las compañías propietarias de bienes raíces localizadas en este país, están sujetas a un impuesto llamado "Land Values Tax".

Esta contribución es del 0.3%. La base del impuesto es generalmente del 70% al 80% del valor comercial. Algunas tipologías de propiedad están exoneradas de gravamen, tales como la tierra usada por las personas para su propia residencia, siempre y cuando el área total no exceda de los 1000 metros cuadrados.

En Ecuador los Municipios captan un impuesto anual a los patrimonios rústicos y urbanos llamadas "Impuestos a los predios urbanos y rurales".

El impuesto se basa en el valor oficial menos algunas deducciones, los valores son agrupados por municipalidad y la tasa se aplica al valor total por Municipio.

En el Perú el Impuesto Predial está establecido en valores oficiales, y es cargado en entes legales e individuales propietarias de los bienes raíces rústicos o urbanos.

El impuesto es cargado en el valor agregado de todas las propiedades aptas de pago. Los rangos son del 2% en las primeras quince unidades de impuesto, el 6% para la dieciseisava a la sesentava unida de impuesto, y 1% los que rebasan esa cuantía.

La Cultura Tributaria en contexto

El no pagar los impuestos por parte de los habitantes les conlleva al desarrollo deficiente de la localidad, siendo la falta de educación y conciencia tributaria una de las causas principales lentitud de dicho

impuesto. Los centros educativos entregan muy poco o nada de esta forma de educación y los municipios provinciales y distritales como entes responsables de la gestión tributaria tampoco hacen mucho al respecto.

La cultura tributaria es el vinculado de supuestos básicos de conducta de la población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos de un país, que resulta en el mayor o menor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La evasión tributaria es un algo anómalo muy complejo que tiene que ver con un tema cultural, que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos importantes o bien porque fue formándose -por los medios de comunicación, la familia, etc.-bajo la noción que el Estado es un mal con el que se tiene que convivir, no verá la “acción de tributar” como algo positivo o un deber a desarrollar por su propio bienestar y el de su familia. En líneas generales los países desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La cultura tributaria se determinada por primer aspectos, uno de tipo legal y el segundo aspecto tipo ideológico, el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos están siendo retornados por el camino de los servicios públicos aceptables para los ciudadanos.

El espíritu de un pueblo, su nivel de cultura, su estructura social, hechos que su cultura política pueda originar, todo eso y mucho más está escrito en su política fiscal. En la mayoría de las municipalidades la moratoria sobre el cobro del impuesto predial es la que más afecta, ya que se tiene conocimiento de que la morosidad en la recaudación del impuesto predial se ha incrementado.

Así mismo se observar que no existe la cultura del buen pagador, ya que los recibos de deuda no llegan a los hogares, por ello contribuyentes deciden optimizar otras deudas, además el ciudadano desconoce la finalidad de la recaudación e incluso cree que son utilizados con fines irregulares en beneficio personal y no hacía la colectividad.

Este hecho ha generado que no se hagan realidad las inversiones destinadas para la ejecución de proyectos de importancia, los cuales ayudarían al desarrollo y sostenibilidad de la municipalidad distrital o provincial

El Impuesto Predial

El autor Rocca (2005), sostiene que el Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, valor que se determina en base a la *Declaración Jurada de Autovalúo* que presenta el contribuyente.

La recaudación del impuesto corresponde a la municipalidad del distrito donde se ubican los predios.

La Declaración Jurada de Autoevalúo, es el documento mediante el cual el propietario declara bajo juramento las características físicas de su predio, vale decir: el área del terreno, el área construida, los acabados, las obras complementarias, la antigüedad, el estado de conservación, etc. A partir de la Declaración Jurada se calcula el valor de autoevalúo del predio.

A nivel Regional la mayoría de las municipalidades no tienen la capacidad de solventar sus gastos en salud, educación e infraestructura de manera sostenible, por deficiencia de recursos.

Las causas de esta problemática son diversas, según el autor Amoretti (2010) aunque la que tiene mayor incidencia es la falta de estrategias tributarias adecuadas que provengan de la política tributaria y se concrete en acciones tributarias municipales que permitan incrementar la recaudación de

tributos que corresponden al ente municipal. Así mismo se debería evitar la morosidad con una recaudación oportuna, previa sensibilización en los contribuyentes, de diferentes maneras para que honren sus compromisos tributarios.

El infracción tributaria constituye un problema nacional y local, la mayoría de los ciudadanos se caracterizan por una fuerte tendencia a no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo coacción de la administración tributaria, por temor a las sanciones y multas que genera el incumplimiento de sus obligaciones. En los habitantes del distrito de Amarilis, se supone una cultura tributaria débil reflejada en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias; debido a que no cuentan con los conocimientos básicos sobre sus obligaciones tributarias, no le asignan un valor a la función social del tributo, y por el escaso nivel de conciencia tributaria, asociado a un nivel de ingresos familiares bajos.

Los ingresos provenientes de la captación de recursos constituyen un elemento importante para la dirección y desarrollo por parte de los gobiernos locales. Para llevar a cabo estas acciones es necesario que la gerencia disponga de la mayor cantidad de información relacionada a los inmuebles de los contribuyentes, número de predios, valores actualizados, contenido en su catastro municipal.

La investigación planteada proporcionará a la Municipio Distrital de Amarilis información para que pueda tomar medidas de optimización en su recaudación y sobre cómo llegar al contribuyente. Tomando en cuenta la cantidad de la población superas los 14 mil habitantes, quienes a la fecha no tienen una cultura de pago que le permita a la municipalidad tener una mejor recaudación para la inversión en obras públicas para su distrito.

A pesar de las múltiples campañas emprendidas, hasta la fecha los resultados son pobres, así lo mencionó quien hasta entonces fue administrador de rentas de la Municipalidad el Lic. Alan Manuel Rubín, por lo

que existe una preocupación de las autoridades por establecer la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017?

1.2.2 Problemas Específicos

1. ¿De qué manera los conocimientos tributarios se relacionan con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017?

2. ¿De qué manera la valoración de los tributos se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017?

1.3. OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017.

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar de qué manera los conocimientos tributarios se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017

2. Analizar de qué manera la valoración tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017.

1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- **Práctica**

La tesis analiza las particularidades de cada una de las variables y a partir de ello se buscará establecer descriptivamente la relación entre ambas.

- **Teórica**

La tesis analiza teorías de autores reconocidos por la ciencia contable, para luego ser estos discutidos con los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de investigación. Ello es descrito y debidamente citado en la fundamentación teórica.

- **Metodológica**

La tesis está desarrollada bajo los fundamentos de la investigación científica postulada por Hernández Sampieri. Este sistema establece las formas de cómo se investigarán.

- **Relevancia**

La investigación planteada será útil para los que laboran en la municipalidad, ya que se obtendrá datos muy importantes para investigaciones posteriores en el área contable, tributaria y financiera.

Además proveer los activos necesarios para la sostenibilidad de la Municipalidad Distrital de Amarilis, debido a que esta información reflejará la Cultura Tributaria de la ciudadanía y su incidencia en la morosidad de pago del Impuesto Predial.

Así pueda servir para la toma de decisiones en la Municipalidad en estudio, ya que beneficiará directamente a ella, quien contará con liquidez para cumplir con objetivos y, también a la población, porque mejorarán la infraestructura y los servicios básicos del distrito y sus anexos.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Temporal

La presente investigación en el tiempo sólo alcanza o abarca el periodo anual del impuesto predial 2017.

Precisión

La investigación se limita sobre aspectos netamente relacionados al Impuesto Predial, y no discute otro tipo de contribuciones municipales.

Recursos.

El presupuesto se limita a los recursos propios de la investigadora, no tiene financiamiento de terceros.

Equipo de Trabajo

El personal se limita a la investigadora, asesor y auxiliar.

Horas de Trabajo

La investigadora sólo puede dedicar 14 horas a la semana, ya que trabaja en una institución del Estado.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se va a realizar cumple con ciertos requerimientos que se han ido mencionando. Uno de los más cruciales para la realización de esta investigación, es la factibilidad y si las personas encargadas son capaces de hacerlo, es decir, tienen suficiente experiencia.

El otro aspecto importante es la viabilidad del estudio. Para ello debemos tomar en cuenta, la disponibilidad de recursos financieros para llevar a cabo la investigación. Estos están garantizados, ya que la investigadora cuenta con ellos. También se cuenta con los materiales necesarios, como equipos de cómputo, útiles de oficina y otros.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

I) Internacionales

- El autor Orrego Acuña (2006) en su tesis titulada “*El Impuesto a la Propiedad en Chile, Servicio de Impuestos Internos*” presentada el 2006 al Ministerio de Hacienda del Gobierno de Chile.

Llega a las siguientes Conclusiones:

- El 85% de la recaudación que genera el impuesto territorial para propiedades habitacionales se obtiene del 8% de ellas.
 - El 80% del catastro de bienes raíces corresponde a propiedades habitacionales, de las cuales 8 de cada 10 está 100% exenta del pago de contribuciones de bienes raíces.
 - Efecto redistributivo del impuesto territorial: el 60% de la recaudación del impuesto territorial – salvo en las 4 comunas de mayores ingresos donde equivale al 65% - se canaliza al fondo común municipal que lo redistribuye a las comunas de menores recursos del país.
 - En este sentido, el 49,6% del aporte al fondo común municipal se obtiene de las contribuciones pagadas por las siete comunas más valorizadas de Chile (Los Condes, Santiago, Providencia, Lo Barnechea, Vitacura, Ñuñoa y Viña del Mar).
 - Por contrapartida, el 49,4% del fondo común municipal se redistribuye en las 61 comunas más populosas del país.
- (Sanchez Becerra, 2014) en su tesis titulada “*Caracterización del Proceso de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio*”

de Ocaña” presentada a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de Santander Colombia el 2014.

Concluye de la siguiente manera:

- Después de realizar la investigación se pudo identificar como el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo representar el 3% de los mismos.

Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia político administrativa a la alcaldía.

- Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad.

Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía.

- Por otro lado, también se ha demostrado que la capacidad de recaudo por parte de la secretaría de hacienda municipal ha aumentado en los últimos cinco años y que deben mantenerse las decisiones adoptadas que han permitido este crecimiento y fortalecer aquellas que pueden incrementar el recaudo del impuesto predial unificado.

- Gracias a la indagación se logra plantear una serie de lineamientos que pueden contribuir con el mejoramiento del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña.

II) Nacionales

El autor Gómez Palacios (2011) en su tesis titulada “*Análisis de la Evasión y Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno, Periodos 2009-2010*”, presentada a la Universidad Nacional del Altiplano el 2011 concluye de la siguiente forma:

- Los evasores y morosos del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno, representa el 78.09% índice elevado que muestra la deficiente recaudación tributaria por la Gerencia de Administración Tributaria.
 - Las causas y factores que influyen en la evasión y morosidad en el cumplimiento del pago del Impuesto Predial en orden de importancia son: la falta de recursos económicos de los contribuyentes, mal uso de recaudación en el pago de planillas y obligaciones sociales, la escasa inversión en obras públicas y servicios, los trámites engorrosos, la falta de una adecuada atención a los contribuyentes, información catastral y registro de contribuyentes desactualizados.
 - La recaudación más significativa en la Municipalidad Provincial de Puno, es el Impuesto Predial que representa el 72.5% en relación con los demás impuestos, destinándose para obras publicas solo el 1.86%, en cambio el 98.14% se utiliza en gastos corrientes (remuneraciones, cargas sociales y otros).
 - El Servicio de Administración Tributaria (SAT) comparado con la Gerencia de Administración Tributaria (GAT), es el que representa mayores resultados de eficiencia en materia de recaudación y administración de impuestos municipales donde se implementó el sistema SAT.
- El autor Sota Fernández (2015) en su tesis titulada “*Factores que Influyen en el Incumplimiento Tributario del Pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Canchis Sicuani 2003 – 2004*” presentada a la Universidad Nacional del Altiplano el 2015.

Concluye así:

- El factor social ingreso familiar del contribuyente; los factores de información sobre el pago del impuesto predial, sanciones, del no pago, la orientación que recibe el contribuyente sobre los pasos a seguir y la atención que brinda el personal de administración tributaria influyen en el incumplimiento del pago del impuesto predial.
- La recaudación tributaria por Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial Canchis- Sicuani, es deficiente porque en el año 2003 y 2004 fueron menores a lo presupuestado.
- El grado de instrucción de los contribuyentes no influye en el cumplimiento del Impuesto Predial, porque la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable.

-Valencia (2013) en su tesis *“La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jerónimo – Cusco”* presentado a la Universidad Nacional Santiago Abad. Cusco, Perú. Concluye de la siguiente forma:

Los países latinoamericanos tratan como tema principal dentro de la parte política la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, ya que existe un alto impacto en la estabilidad económica, dentro de las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general.

Si bien, estas estrategias de control o fiscalización tributaria son esenciales en esta lucha, teniendo en cuenta que estos mecanismos por controlar el cumplimiento tributario deben generar credibilidad ante el incumplimiento todo ello enfocado en vencer las prácticas de evasión.

Es fundamental desarrollar una cultura tributaria mediante la adecuada implementación de Políticas Tributarias, que inculquen a los ciudadanos a entender que las obligaciones tributarias son un deber sustantivo, acorde con los valores de cada poblador.

III) Locales

- Repetto García (2017) en su tesis titulada *“La Cultura Tributaria y el Desempeño Fiscal en el Distrito de Pillco Marca. Período 2013 – 2014”* presentada a la Universidad de Huánuco, concluye lo siguiente:

- Los resultados obtenidos de la prueba de hipótesis general nos proporcionan evidencia para concluir que la cultura tributaria incide en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en el año 2013 – 2014, dicha incidencia se da de manera directa, cuyo grado de incidencia es positiva media.
- El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Pillco Marca tiene una escala valorativa de regular, mientras que el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014 muestran una escala valorativa de mala.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que los conocimientos tributarios inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013–2014.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que la valoración de los tributos incide en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013–2014.
- Los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que las actitudes tributarias inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013– 2014.

-El autor Campos Cotrina (2015) en su tesis titulada *“La Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco: Diagnóstico y Perspectiva de Mejora – 2015”* presentada a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2015 concluye:

En base a las interrogantes específicas de investigación planteadas y al trabajo de campo efectuado, indicamos las siguientes conclusiones y consideraciones.

- El presupuesto de ingresos en la Municipalidad de Huánuco, está financiado principalmente por las transferencias externas que le otorga el gobierno central, conformado por FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Canon - Sobre canon - Regalías, Donaciones y Transferencias.
- Los resultados de la recaudación de los impuestos municipales, evidencian que se recauda menos a lo estimado. Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario corregir.
- Las tasas que recauda la municipalidad en estudio están consideradas como recursos directamente recaudados, se estructura en ingresos corrientes e ingresos de capital.
- Del análisis efectuado del 2010 al 2014, se tiene una tasa de crecimiento promedio de 20% el cual denota una baja recaudación. Esto se corrobora, con la ineficacia de la recaudación, es decir la municipalidad recauda menos a lo programado.

2.2. BASES TEÓRICAS

PARA LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

2.2.1 Cultura Tributaria

La Cultura Social y la Cultura Tributaria.

Según la R.A.E la cultura lo define como: “Sacar del estado salvaje a pueblos o personas”. Sin embargo, la Unesco (1994), conceptualiza a la cultura como el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Profundiza a que no solo son las artes y las letras, además enfoca como los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

En expresión del Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la Unesco (“Nuestra Diversidad Creativa”, 1996), “la cultura es manera de vivir juntos moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento”. El comportamiento del ciudadano frente a la necesidad de recursos para beneficio general y para mayor equidad de la ciudad.

(Chapi Choque, 2002) Sostiene que encontramos tres (3) indicadores fundamentales que son:

- Conciencia ciudadana sobre fuentes y usos de los recursos de la ciudad.
- Disposición tributaria: Actitud más positiva ante la tributación y censura social a la evasión.
- Confianza tributaria: Confianza en el buen uso de los recursos recaudados.

El autor Roca (2005), indica que etimológicamente cultura, al principio significó cultivo, agricultura e instrucción, su origen viene del latín y sus componentes cultos (cultivado) y nura (resultado de una acción). Pero el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española RAE (2001), define a la cultura como el “conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico, conjuntos de moda de vida y de costumbres, así como de conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial en un determinado tiempo y grupo social”.

En la actualidad la cultura puede considerarse como la combinación de rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a un grupo social. Extendiéndose además de las artes y de las letras, los modos de existencia, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y ello da al hombre la facultad de reflexionar sobre sí mismo.

La cultura es la forma de convivir de un pueblo, la forma de pensar y contribución forzosa de beneficio al ser utilizado para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Es valioso que toda la población tenga una alta Cultura Tributaria, y así, comprender que los tributos son caudales que ingresan al Estado en el papel de administrador, y estos recursos que, a los administrados, se deban ver materializados en la distribución adecuada y equilibrada mediante la ejecución de construcción y diversos servicios públicos.

Si imaginamos a la cultura como el conjunto, modos de vida y de costumbres de un individuo que forma parte de una población determina, o tal vez como el conjunto de expresiones que se formulan en la vida tradicional de un pueblo, entonces por cultura tributaria comprenderíamos al conjunto de información y al grado de

conocimiento que, en un determinado país se imparte a la población sobre los impuestos, pero básicamente al modo de percepciones, criterios y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. Roca (2008).

Para los fines de la presente investigación se tomará en cuenta lo que Velero, Ramírez y Moreno (2009), que sugieren que la cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes conllevados por una sociedad respecto a la tributación y a la obediencia de las leyes que la rigen.

Esto se concibe como una conducta mostrada en la obediencia perenne de los compromisos tributarios en base a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética propia, acatamiento de la ley, compromiso con la población y respaldo social de los deudores tributarios.

- Tributo.

Según el autor Villegas (1999) sostiene que los ingresos en dinero o especie que el Estado o las entidades públicas propuestas por la ley, exigen con el fin de contar con los recursos que le permitan afrontar los gastos y satisfacer las necesidades de Estado. A continuación, precisamos algunos tributos.

- Impuesto: Viene a ser el tributo cuyo aporte no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente sino a través de los servicios públicos tales como educación, salud, seguridad etc. Aquí podríamos mencionar el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas (IGV) entre otros.

- Contribución: Este tributo genera beneficios derivados de servicios colectivos que benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias. Entre ellos mencionamos a Es salud y SCTR.

- Tasa: Es un tributo cuyo cumplimiento genera la prestación efectiva de un servicio público Individualizado en la persona que aporta por un determinado servicio. Dentro de ellas tenemos:

-Arbitrios: Por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Son recaudos por los Gobiernos Locales.

-Derechos: Por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Por ejemplo, el pago de derechos para obtener una copia de la Partida de Nacimiento o de un asiento (ficha de registro) en los Registros Públicos.

-Licencias: Gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización, ejemplo las licencias de funcionamiento a bodegas en el distrito.

Importancia de la Cultura Tributaria

Está en el ciudadano, quien reconoce el lugar que tiene en la sociedad, para ello, debiendo desarrollar su sentido solidario para con los demás. Esto le permitirá, aceptar estas obligaciones tributarias como una norma en favor del bien común y la facultad que tiene el Estado para lograr sus propósitos.

El cumplimiento de esas obligaciones conlleva que el ciudadano exija al Estado a una correcta utilización de dichos recursos; este propósito requiere de un propósito que necesita un largo plazo para alcanzar su desarrollo. Por ello la existencia de una cultura tributaria, facilitará el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, es necesario y conveniente su implementación y desarrollo en el ámbito, el cual constituye un factor de alto valor para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos a los ingresos ordinarios por concepto de tributos. (Valero M., Ramírez T., Moreno, F. (2009. p. 59).

La Política Tributaria

Desde el punto de vista de la economía, se asigna a la Política Fiscal o Tributaria ciertos objetivos, como el de favorecer o frenar determinada forma de explotación, la fabricación de ciertos bienes, la realización de determinadas negociaciones, así como, se le atribuyen

a esta política las importantes misiones de actuar sobre la coyuntura y promover el desarrollo económico (Villegas, 1999).

La Política Tributaria forma parte de la Política Fiscal, y a la vez parte de la política pública, mediante un programa de acción gubernamental en un determinado sector de la sociedad, en el que se articulan el Estado y la sociedad civil. ¹

Percepciones y Actitudes.

Roca, Carolina (2008). La existencia social y la modificación de comportamientos se inician de las percepciones y afirmaciones que las personas tienen sobre las instituciones y los gobernantes que las administran. En el caso de nuestro país la corrupción ha hecho que la población en general tenga una desconfianza en los líderes que nos gobiernan y a las entidades gubernamentales y ello repercute en las actitudes tributarias hacia el pago de los tributos.

La Moral Tributaria

Viene a ser el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por los contribuyentes, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales.

La Evasión Tributaria o Evasión Fiscal.

Es toda exclusión o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de un contribuyente jurídicamente obligado a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisiones violatorias de disposiciones legales. (Villegas, 1999). Por lo dicho, la evasión tributaria viene a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar.

2.2.2 La Tributación En Perú.

El autor Julia Millán (2003) en su “Diccionario de Administración y Finanzas”, define a los tributos como una prestación pecuniaria coactiva creada por el Estado u otro ente público, para financiar la carga y los gastos públicos. Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y otras contribuciones. Desde esta perspectiva hay que entender que el desarrollo del proceso a través del cual el Estado recibe bienes (moneda, especie, o trabajo) para cumplir con las funciones que le son propias (como realizar obras o brindar servicios para el bien común), fue distinto en diferentes períodos.

Mundo andino: La tributación se realizó a través de la reciprocidad entendida como un intercambio de energía humana, fuerza de trabajo o de “favores”.

Mundo occidental: Tributo entendido como una entrega de dinero o productos a la autoridad en términos coercitivos y represivos.

La tributación durante el Tahuantinsuyo Existen diversas fuentes bibliográficas en la cuales se desarrolla este tema, por ejemplo, Klauer (2005) en su obra “El Cóndor herido de muerte” reagrupa en tres subconjuntos los tributos que estaban obligados a aportar los Incas según fuentes del historiador. La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por: la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano.

La tributación durante la colonia La forma de tributar en el contexto occidental tuvo características propias. El tributo consistía en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria al Estado cuyo fundamento se sustentaba en un orden legal o jurídico (Manuel Amasifuén Reátegui Volumen I Número 1 P. 73 – 90). La conquista destruyó la relación que existió en la época prehispánica en la que la entrega de bienes o fuerza de trabajo se sustentaba en los lazos de parentesco que fueron el fundamento de la reciprocidad.

La nueva forma de tributación proveniente de occidente se organizó en base a ordenanzas y mandatos del rey, de acuerdo a tasas o regímenes establecidos. La recaudación del tributo era responsabilidad del corregidor quien para evitarse trabajo “vendía” dicha responsabilidad a un rentista o se la encargaba al encomendero al inicio de la colonia y posteriormente al hacendado y a los curacas. Otro asunto interesante es que la base tributaria o contribuyentes estaba compuesta por los indios de las encomiendas y de las comunidades. La tributación durante la república. Al independizarnos de España, la tributación siguió teniendo a la legislación como su fuente de legitimidad, en este caso eran las leyes creadas por la naciente república.

La tributación en el siglo XIX: Desde la primera Constitución de 1823 (la primera Constitución del Perú), se da importancia de la cultura tributaria en el Perú (Revista Accounting power for business Volumen I Número 1 P.7–90) define la obligación del Poder Ejecutivo de presentar el Presupuesto General de la República. Dicho presupuesto se establecía de acuerdo con un cálculo previo de los egresos y fijando las contribuciones ordinarias, mientras se establecía una contribución única.

Tributación en el Siglo XX. En esta etapa de nuestra historia, los productos de exportación tuvieron mayor auge, de acuerdo al orden de importancia fueron: azúcar, algodón, lana, caucho, cobre, petróleo y plata.

El control de las exportaciones (al inicio en manos nacionales) no fue en sí tan importantes como la dependencia hacía el mercado internacional y sus efectos en la economía nacional. En este contexto Leguía (1919-1930) dio una nueva reforma tributaria. Norman los impuestos a la herencia y las rentas, así como a las exportaciones.

También durante mucho tiempo el sistema tributario descansó sobre el gravamen de los predios rústicos y urbanos; la contribución de la renta sobre el capital movable; la de industrias y patentes, las

utilidades agrarias, industriales y mineras de exportación. La actividad tributaria empezó a ser dirigida desde 1934, cuando se estableció un departamento encargado de la recaudación.

Sociedad y Estado, muchas veces se ven tan distantes que parece imposible una armonización entre ambas partes. A lo largo de nuestra historia republicana hemos pasado por períodos de inestabilidad política y económica así la tributación existente en cada período ha sido y continúa siendo expresión clara de las contradicciones de la época. ²

Entre los años 1949 y 1968 decae totalmente este modelo exportados como dinamizador para el desarrollo del país. Con el segundo gobierno de Prado se fijan mínimos para el impuesto a la renta y a las exportaciones son moderados, y más bien bajos con respecto a los países de la región. Los impuestos se establecen de acuerdo a los intereses de los grupos de poder.

Periodo de 1962 a 1990. Es importante destacar el Decreto Supremo N° 287-68HC dado el 9 de octubre de 1968, se sustituyó el sistema cedula de Impuesto a la Renta por el Impuesto Único a la Renta. Con él se establece el impuesto a la renta con características que conocemos hasta ahora.

En el Gobierno Militar se gravó por primera vez el patrimonio Accionario de las empresas y el valor de la propiedad predial, creados ambos por D.S N° 287-68HC. En relación al impuesto a las ventas, servicios y construcción e impuesto a las remuneraciones por servicios personales.

2.2.3 Conocimientos Tributarios.

El cumplimiento tributario voluntario En la actual legislación tributaria se busca promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aunque no se precisa el sentido y alcance de la expresión, encontrándose ello dentro de la variedad de opiniones, que muchos de los actos realizados por el sujeto son voluntarios, es decir, sin factores externos que lo obliguen. Ferrater (1988), dice que, históricamente se interpreta la voluntad desde cuatro puntos de vista:

El psicológico o el antropológico: la voluntad corresponde a cierta facultad humana, como expresión de cierto tipo de actos.

El moral: se relaciona la voluntad con los problemas de la intención y con los aspectos requeridos para el bien.

El teológico: se ha usado para caracterizar el aspecto fundamental de la realidad o personalidad divina.

El metafísico: se ha considerado como un principio de las realidades y como motor de todo cambio.

2.2.4 Formación de la Conciencia Tributaria

Entendemos por conciencia, en general, la relación pensamiento más acción. O aún: pensamiento más omisión. La conciencia tributaria, en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular, entre los ciudadanos y su propio sistema político y gubernamental, podría concebirse como el entendimiento que el ciudadano tiene de la propia conciencia de los políticos y de los administradores de la cosa pública y que se constituye en el determinante de su comportamiento en términos tributarios. Se trata, entonces y así, de una relación de conciencias: la de los ciudadanos, por una parte; la de los políticos y gobernantes, por otra. Admitimos que, estructuralmente, la conformación de una conciencia tributaria es tarea difícil.

Los impuestos son, por definición, una carga. Más en una época y en un medio donde, diríase, la conciencia promedio del hombre de hoy, está más cerca del bolsillo que de la razón o del corazón. Veamos, entonces, cuáles factores impiden o limitan la Conciencia Tributaria

La relación pago-beneficio. Con frecuencia se esgrime el argumento según el cual el ciudadano se abstiene de pagar sus impuestos porque no recibe, como contraprestación, obras o servicios de parte del Estado, ignorando que los tributos se deben pagar, no porque el Estado actúa, sino, precisamente, para que lo haga.

El efecto demostración. Se trata de una forma de auto justicia, que tiende a propiciar la equidad horizontal de la tributación, que encuentra también su origen en privilegios y en discriminaciones legales y aún administrativas. Se expresaría diciendo si los demás no pagan yo tampoco lo haré.

El exceso de la carga tributaria. Los altos niveles de tributación, unidos a elevados índices de inflación, pueden llegar a afectar la supervivencia misma de las economías privadas. Se invocará entonces una especie de legítima defensa, enderezada a preservar, precisamente esa economía individual.

El mal uso de desvío de los fondos y caudales públicos. Evidentemente es un claro factor de desestimulo del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se apela a la regla contractual conforme a la cual nadie, en un contrato, está obligado a cumplir su parte si la otra no lo hace con la suya.

Las dificultades normativo-burocráticas. En pocos casos el volumen y las complicaciones relacionadas con el simple cumplimiento de obligaciones formales desalienta el cumplimiento de los materiales: el pago de los impuestos.

La expectativa de negociar las soluciones. En un contexto donde, así se piensa más o menos generalizadamente, todo se puede

comprar hasta las conciencias, pero sobre todo y acaso, las conciencias, no son pocos los que se juegan la aventura de no ser identificados, y contando con una real o supuesta corrupción, manipulan la perspectiva de comprar la solución.

2.2.5 Importancia hacia los Tributos de los ciudadanos

A nivel nacional la discusión sobre la necesidad y función de los impuestos no tiene fin, pero en el caso de gobiernos locales, está claro que, si los servicios financiados a nivel local por el impuesto predial y tarifas de servicios son de buena calidad, y se le comunica a la ciudadanía que son precisamente con esos fondos que se financian dichos servicios, la evidencia y el mensaje tienen un impacto positivo en la cabeza de los ciudadanos. Y esa relación es visible en términos de desarrollo económico local y calidad de vida de los habitantes.

El problema de fondo con respecto al impuesto predial, no es solo lo técnico – que tiene que ver con la calidad del catastro que permita maximizar la recaudación del impuesto y llevarla a su nivel potencial – sino también y de manera fundamental es lo político.

Lo político se forma por las percepciones del ciudadano sobre la efectividad del estado en la provisión de servicios públicos financiados con dicho impuesto. ¿Y cómo podemos ayudar para que lo técnico retroalimente un resultado político que cambie las percepciones y las realidades y genere un aumento de la moral tributaria de los contribuyentes a nivel local?

La literatura y la evidencia empírica nos indican que el impuesto predial es el impuesto local por excelencia, y tiene la ventaja de que se recauda con relativa facilidad. La base del impuesto es visible, inamovible y tiende a reflejar la capacidad de pago del contribuyente.

La base administrativa y legal del impuesto es el catastro fiscal, el cual es clave no solo para cobrar el impuesto predial, sino también para asociar el predio al costo de proveer servicios básicos a cada predio según el uso del suelo (vivienda, oficinas, comercio, industria, etc.).

2.2.6 Conocimiento de Procesos y Normas Tributarias de los ciudadanos.

La percepción que se tiene en forma general del sistema tributario es que ocho de cada diez peruanos toleran evasión de impuestos. Es cierto que, cada vez hay una mayor conciencia o indignación frente a la corrupción, sin embargo, la mayoría de la población repudia los actos que transgreden el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades.

Esto revela la tolerancia en los ciudadanos ante la evasión en el pago de los tributos. Según una encuesta de Ipsos Apoyo, el 80% de la población peruana “evadiría el pago de impuestos si supiera que no lo descubrirían”. Mientras que solo un 20% de los individuos rechazaría la evasión del pago de impuestos.

Esto induce a los contribuyentes a ser morosos y acumular más deudas con la SUNAT. Si no se cumple con las obligaciones, no se puede estar en condiciones para exigir respecto a los derechos”, afirmó el Consorcio Nacional para la Ética Pública, Pro ética, durante la presentación de la “Sexta encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú”.

El 82% de la población no pediría factura para evitar pagar el IGV. Estas actitudes de la ciudadanía estarían siendo alimentadas, de alguna manera, por la percepción de bajo desempeño que se tiene la SUNAT en la lucha contra la corrupción.

El estudio muestra que el 47% de los ciudadanos respondió que el desempeño de la administración tributaria en la lucha contra la corrupción es regular y un 19% refiere que es mala. Por otro lado, la población, es permisiva con la corrupción ya que el 91% de los ciudadanos no ha denunciado cuando le pidieron coimas o haber entregado coimas.

Una justificación estaría en que el 55% de las personas no sabe dónde denunciar los actos de corrupción, pero también porque

las denuncias realizadas no generan resultados: el 78% de las personas cree que los resultados de las denuncias son poco efectivos o nada efectivos. Encuesta de opinión pública. Esta encuesta de opinión pública de junio 1993 fue desarrollada por APOYO S.A. a solicitud de SUNAT con la finalidad de evaluar el conocimiento, percepciones, actitudes y expectativas de la población respecto del nuevo sistema tributario; entre la información más relevante se tiene:

Respecto a tributos y sistema.

Hay un alto desconocimiento de los impuestos, ninguno de ellos obtiene un porcentaje mayor al 20% de conocimiento; por el contrario, se observa un conocimiento vago de ellos, ya que la mayoría señala que “conoce algo o muy poco” de los impuestos.

Siendo el FONAVI (1) el que era el más conocido con un 19% de los entrevistados. Le siguen en orden de importancia el Impuesto General a las Ventas (IGV), el Impuesto Predial y la Licencia Municipal, son conocidos por el 17%. - En relación a la presentación de la declaración jurada. El 43% de las personas entrevistadas manifiesta que sí la presenta y el 49% que no. De los que presentan las declaraciones, el 44% hacen la declaración con ayuda de algún familiar o amigo.

El 37% la presentan sin ayuda de ninguna persona, solo el 18% recurre a la ayuda de un profesional para el pago del Impuesto a la Renta. - Respecto al conocimiento del Código Tributario, el 42% de la población no conoce su promulgación, el 33% tiene un conocimiento mínimo del Código Tributario, el 9% de la opinión pública ha leído algunas partes del Código, solo 2% señala tener un conocimiento amplio del tema, al haber leído detenidamente el Código Tributario. - Respecto al IGV el 58% es pagado por el consumidor final, el 22% cree que el comerciante paga realmente el impuesto y un 9% manifiesta que el fabricante es el que realmente para el IGV. - Evaluación de la tasa del IGV.

Existen opiniones divididas respecto a la tasa del IGV, el 29% señala que la tasa del IGV es incorrecta, el 26% señala no conocer el tema. En cuanto a cuál debería ser la tasa del IGV tres de cada cuatro personas encuestadas consideran que la tasa del IGV es alta o muy alta, el 17% considera que es adecuada y un 4% considera la tasa del IGV es baja o muy baja.

2.2.7 Credibilidad Institucional de los Gobiernos Locales.

La defensa de los intereses del Estado en los ámbitos local y regional está presente a través de las 37 sedes de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, ubicadas en Lima y en las distintas regiones del Perú.

Estas oficinas atienden a diario denuncias por delitos contra la administración pública que involucran a funcionarios y servidores públicos de los diferentes niveles jerárquicos de las instituciones estatales. Gran parte de estas denuncias comprenden a autoridades de Gobiernos Regionales y Locales que, presuntamente, aprovechándose del cargo público han administrado los bienes y recursos públicos de dichas entidades con el propósito de satisfacer ambiciones personales y lucrar en perjuicio del patrimonio del Estado.

Ante este preocupante escenario y ad portas de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, esta Procuraduría ha considerado por conveniente informar a la opinión pública de la realidad que afronta nuestro país con respecto a los casos de corrupción que involucran a gobernadores y/o alcaldes provinciales y distritales que fueron electos en las elecciones de los años 2002, 2006, 2010 y 2014.

De acuerdo a la información sistematizada por la PPEDC, al mes de mayo del presente año, de un total nacional de 37,675 casos por corrupción, 4,225 corresponden a investigaciones y/o procesos seguidos contra autoridades y ex autoridades regionales y/o

municipales, dichos casos involucran en condición de imputadas a 2,059 autoridades y ex autoridades de los gobiernos su nacionales.³

El año 2002 se inició el proceso de descentralización que implicó la redistribución de poderes en tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), mediante el cual se transfirió recursos a las entidades en paralelo a la delegación de poder a las autoridades para que dispongan del gasto de este presupuesto. Efectivamente, como señala el artículo 191 de la Constitución: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir en sus funciones y atribuciones”.

PARA LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

2.2.8 Teorías sobre el Impuesto Predial

Según el autor Chapi Choque (2002), sustenta que el impuesto predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rurales.

Para efectos del impuesto se considerará predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, que constituyan partes integrales de dichos predios, que no pudieran ser partes separados alterarse, deteriorar o destruir la edificación.

El Impuesto Predial es aquel cuya recaudación, administración y fiscalización, corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

En nuestro caso, la Municipalidad Distrital de Amarilis, es la administradora de este aspecto en los inmuebles ubicados en la seis (6) zonas de este distrito.

Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base al auto avalúo.

Se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) y aprueba los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Cálculo del Impuesto Predial

Este impuesto se calcula aplicando el valor de auto avalúo, del total de los predios del contribuyente ubicados en cada distrito. La siguiente es la escala progresiva acumulativa: tramo de auto avalúo.

Alícuota Hasta 15 UIT (S/. 62,250.00) ----- 0.2%

Más de 15 UIT y hasta 60 UIT (S/. 249,000.00) ----- 0.6%

Más de 60 UIT (S/. 249,000.00) ----- 1.0%

Ejemplo:

Si el monto de auto avalúo asciende a S/. 80,000.00, se encuentra en el segundo tramo por lo cual deberíamos aplicar para el cálculo la alícuota 0.6%. Sin embargo, como el impuesto se calcula aplicando la escala progresiva acumulativa, se obtendrá:

Cálculo del Impuesto Predial

TRAMO DE AUTOAVALÚO	IMPUESTO A PAGAR
Primeros S/. 62,250.00 (62,250.00 x 0.2%)	S/. 124.50
Diferencia S/. 17,750.00 x 0.6 % (S/. 80.000.00 – S/. 62.250.00)	S/. 106.50
IMPUESTO A PAGAR:	SI. 231.00

Fuente: Municipalidad Distrital de Amarilis.
Elaboración: Propia.

2.2.9 Niveles de Recaudación Tributaria en el Perú.

Desde el punto de vista macroeconómico, la política fiscal debe cumplir un rol de estabilización, vale decir, la política fiscal debe procurar ser expansiva en períodos de contracción del ciclo y debe procurar ser contractiva en períodos de expansión del mismo. Durante la reciente crisis financiera mundial, nuestro país pudo enfrentar con relativo éxito la recesión mundial porque se pudo aplicar una política fiscal expansiva financiada con los ahorros de los superávits fiscales generados en el período de bonanza.

Pero el rol de la política fiscal no es solo el de la estabilización, también tiene la importante función de promover la equidad. Para ello, tiene dos instrumentos: los impuestos y el gasto público. La tributación debe permitir recaudar lo necesario para financiar el gasto público, y, además, debe contribuir a mejorar la distribución del ingreso. Por otro lado, el gasto público debe orientarse a generar las condiciones para el crecimiento, a través de la inversión en infraestructura, pero, al mismo tiempo, brindar servicios a los más necesitados.

En ese marco se ubica el presente documento de política. Su objetivo es efectuar un conjunto de recomendaciones para incrementar la recaudación de ingresos permanentes, de manera gradual y sostenida. La estrategia que se propone es que dicho

incremento de la recaudación esté principalmente basado en el impuesto a la renta y en los impuestos a la propiedad, que son impuestos directos que contribuyen a la equidad, es decir, que gravan más a quien más tiene.

Cabe señalar que, en los últimos años, si bien la recaudación ha aumentado, lo ha hecho con base en el crecimiento de los impuestos a la minería, los cuales son volátiles porque sus recursos son agotables. De lo que se trata, por lo tanto, es que el crecimiento de la recaudación tenga ingresos de carácter permanente.

Las principales conclusiones de ese diagnóstico son:

- La recaudación es baja, centralizada y basada en impuestos indirectos y volátiles.
- Las tasas impositivas son altas.
- Los niveles de evasión tributaria son elevados.
- Las bases tributarias son reducidas y el sistema tributario es complejo, lo que eleva los costos de cumplimiento y los costos de administración de los impuestos.

2.2.10 Los Servicios brindados por el Estado.

Según la ONG Ciudadanos Al Día (CAD-2013), las dificultades de los servicios que presta el Estado, incluido los Municipios, radica en que estos tienen el poder imperioso en todo lo que ofrece, por encontrarse en una situación de monopolio natural, lo que entorpece una mejora en los servicios que oferta; debido a la falta de incentivos, pero esta primacía del Estado no debe favorecer hacia una mala atención al ciudadano, por lo cual se debe de buscar crear competencias dentro del sector público, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios al ciudadano.

Para Meza (2010) citado por Salas (2012), el problema actual, sobre el cobro del impuesto predial, radica en que, en el actual

Sistema de Administración Tributaria, no se brinda una información oportuna y adecuada, para la toma de decisiones que permita disminuir los indicadores de morosidad del impuesto predial. (p.12) Este problema se refleja en la mayoría de municipalidades ubicadas en el interior del país donde no se cuenta ni con la tecnología ni el personal adecuado que pueda respaldar una auténtica base de datos de dicho impuesto.

Haciendo un poco de referencia sobre lo anterior, Víctor (2004) citado por Segura (2014) en un artículo del IV CONACIN manifiesta que “la morosidad es la demora o la tardanza para realizar un pago respectivo en la fecha indicada y que lo fundamental para reducir la morosidad del impuesto predial es implementar un adecuado diseño de las competencias tributarias y realizar programas y capacitaciones que concienticen el pago de este impuesto”.

Ahondando más sobre la importancia de una buena recaudación y sobre lo que se es necesario para mejorar la misma, Mantos (2002) citado por Morett (2008) nos expresa que surge una necesidad de implementar políticas en pro del mejoramiento de la administración municipal, por lo cual se deben evaluar mecanismos de recaudación y se recomienda la instalación de un programa automatizado que permita de manera eficiente y oportuna el registro, actualización y atención a los contribuyentes. (p. 19) Aparte, de los problemas antes mencionados correspondientes a la propia Administración Tributaria.

Según el autor Segura (20014) nos indica que no concurre por parte de los ciudadanos, hoy en día una cultura del buen pagador (...), además el contribuyente contradice la finalidad de ese cobro e incluso cree que son manejados con fines diferentes a los que fueron creados. Esto es un entorno de las grandes dificultades hoy en día, la conciencia tributaria de los gobernados.

Otro componente significativo dentro de la baja recaudación y la morosidad vendría a ser los ingresos de los ciudadanos, Pérez

(2008), citado por Segura (2014), la renta es uno de los factores que interviene en gran manera en la morosidad del Impuesto Predial, llegando a la conclusión de que, parte de esos factor colectivamente está unido a la condición económica de la persona y es por ello que influye en la morosidad, debido a que los ingresos de mucha de las familias es escaso para cumplir sus obligaciones.

Este aspecto tiene que ver más con la capacidad de contribución, que, con la eficiencia para recaudar mayor cantidad de impuestos, pero desde un punto de vista tributario, el impuesto predial por ser un impuesto gradual gravaría de todas formas de acuerdo al nivel socio-económico que demuestren los administrados, con respecto al lugar donde vivan, por lo cual cada quien debería tener la capacidad para poder sufragar dependiendo a las circunstancias a las cuales se hallen.

Pero una exigua recaudación no viene por culpa de los contribuyentes omisos y morosos, sino también gran parte de culpa recae directamente en la administración tributaria local.

Según el autor Cárdenas (2013) explica si el Catastro de los predios rurales y urbanos está retrasado y las tarifas de ese gravamen permanece en niveles muy bajos, disminuye la posibilidad de que los gobiernos locales puedan asumir sus compromisos, es decir, no sólo afecta a la recaudación, sino a la ausencia de dicho plan que afecta la redistribución de los servicios por parte de la municipalidad, tomando en cuenta las zonas más necesitadas.

2.2.11 Valoración Tributaria

La valoración de los tributos, según el autor Barra (2006), indica que debe de comprenderse como el real valor o costo que resulta para una persona o empresa; es decir, no solo contiene el importe de los tributos, sino también las multas y los intereses moratorios; y otros gastos que se crean en la determinación, declaración y pago de los tributos.

Es decir, la verdadera valoración de los tributos, no solo contiene la entrega o pago de ellos, sino también los elementos vinculados que conlleva al pago de estas obligaciones tributarias.

2.2.12 Concepto de Recaudación Fiscal.

El autor Fasbender (2010) sostiene que el concepto de recaudación fiscal es aquel que se emplea al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objeto de reunir capital para poder invertirlo y usar en diferentes tareas propias de su carácter.

La recaudación fiscal hoy en día un mecanismo central para los gobiernos ya que estos no son más que los fondos que podría manejar ellos y que deberá asignar a los diferentes espacios, tales como la administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, Desde el momento mismo de que el hombre vive en comunidad, podemos decir que existe ya la idea (más o menos primitiva) de recaudación fiscal y esto es así si lo concebimos la noción como algo que todos los individuos que forman parte de una comunidad transfieren para poder ponerlo al alcance de todos.

La recaudación fiscal es prácticamente el conjunto de cargas, impuestos y tasas que las diferentes personas deben de pagar y que varía dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, la zona habitacional, etc. Todos esos recursos se reúnen a lo largo del año y es recaudado por el Estado, para luego ser revertido en el territorio del cual se extrajo.

La recaudación fiscal es sin duda un concepto muy dificultoso y controversial en lo que respecta a la sociedad. Determinado claramente y como parte de un tipo de política de Estado.

Muchas veces la recaudación fiscal representa todas aquellas facilidades que se arroga el Estado al contar con tal cantidad de recursos.

Si bien en la mayoría de los países existen mecanismos para controlar la administración que el Estado hace de esos recursos, esto no impide que haya casos de corrupción, de enriquecimiento ilícito, incluso de pérdidas de capital por inversiones o licitaciones incorrectamente llevadas a cabo.

Un agente activo es un habitante que toma conciencia de su modo de actuar en sociedad, es más representativo y crítico, acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción, lo que le faculta exigir respeto y cumplimiento de sus derechos.

En ese sentido toma conocimiento que tiene intervención activa en el futuro de su sociedad y del país, asumiendo responsabilidades sociales y contribuyendo al desarrollo de su comunidad.

Dentro de estas responsabilidades está incluida la tributación.

En el campo tributario, esto significa interiorizar el concepto que pagar los impuestos no es solo un acto de solidaridad o una obligación, sino especialmente un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en nuestro país.

2.2.13 Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

El autor Roca (2005) manifiesta que la aprobación de los impuestos depende de diversos elementos, que pueden ser psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales que están estrechamente vinculados entre sí:

a. Psicológicos:

Roca (2005) sostiene para que los contribuyentes accedan a sus impuestos, deben de considerar que el sistema tributario es equitativo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que

son tratados individualmente con justicia, tanto por las reglas como por las instituciones que administran los tributos.

b. *Sociales.*

Roca (2005) afirma también que el grado de aceptación del sistema tributario estará en función a la calidad de servicios que propone el Estado y en qué nivel estos responden a las necesidades de la población. En la medida que es la actuación de la administración tributaria, será la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga; una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

En este punto también cabe destacar el papel del derecho de las personas. Dado a que los impuestos son obligatorios y teniendo la administración tributaria facultades para su cobranza, es imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes. En caso inverso se producirá un rechazo social.

c. *Organizativos.*

Roca (2005) asevera que la conciencia tributaria se ve establecida además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco claro para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para concebir el funcionamiento de la administración tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

d. *Legales.*

Roca (2005) afirma que la existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

En ese sentido, el desconcierto de un sistema puede contribuir a su rechazo, en la medida que genera una desigualdad de oportunidades por la información con que cuentan los contribuyentes.

Aquellos mejor informados estarán en mejores contextos para cumplir con sus obligaciones, otros deberán gastar en asesoramiento externo y de los menores recursos, se verán inducidos al incumplimiento.

Debemos explicar que la presencia de exoneraciones e incentivos tributarios, es un elemento de distorsión y complejidad del sistema tributario.

La mayor parte de los estados de la región, son manejados como instrumento de política económica y se fundamentan en: ⁴

-Promover la descentralización productiva, incentivando actividades industriales en regiones deprimidas, principalmente selva y frontera.

-Promover el desarrollo de la pequeña empresa.

-Abaratar los bienes y servicios de primera necesidad, por medio de la exoneración del IGV.

- Emprender el desarrollo de las principales actividades económicas, tales como la agricultura, la agroindustria y la minería.

e. Económicos

Roca (2005) afirma que una persona que no paga sus impuestos, puede seguir gozando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria.

De allí que la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con el riesgo de ser descubierto.

Es por ello que las acciones de la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control.

El autor Roca (2005) sostiene que uno de los problemas que ha limitado los medios de desarrollo de nuestra economía, ha sido la propensión al desequilibrio fiscal, es decir, los gastos del Estado son mayores que sus ingresos.

Por ello la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos, tiene una importancia fundamental para nuestro país.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) se encarga de administrar los impuestos internos y recauda aproximadamente el 72% de los ingresos, mientras que la Superintendencia Nacional de Aduanas, contribuye con cerca del 26%.

Entonces el éxito que tengan estas instituciones en sus respectivas labores, dependerá que podamos tener mejor educación con escuelas bien equipadas, buenas carreteras, servicios de salud adecuados, administración de justicia eficiente y mayor seguridad interna y externa entre otras cosas.

En ese orden de ideas, un mecanismo clave para lograr una mayor recaudación, es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Para ello es ineludible que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos ciudadanos integrantes de una comunidad, como actores activos del proceso y no en forma pasiva.

2.2.14 Gestión de Cobranza del Impuesto Predial.

La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria.

Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado.⁵ En este sentido, la gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivos:

Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria.

Los principales esfuerzos de la administración tributaria municipal deben centrarse en este objetivo, pues con él se trata de generar las condiciones necesarias para que el contribuyente realice el pago de forma voluntaria. En esa línea, no se trata de ejercer una cobranza severa desde el inicio; por el contrario: la cobranza a través de medios coactivos debería ser la última instancia a la que habría que recurrir para lograr el pago del impuesto.

Incremento de la recaudación

El incremento de la recaudación del impuesto predial permite a los municipios contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos.

La generación de percepción de riesgo se producirá en la medida en que las campañas de cobranza vayan acompañadas de información adecuada que explique las consecuencias del incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Este objetivo busca generar mayores recursos a la municipalidad a través del incremento de la recaudación. Idealmente, los esfuerzos de cobranza deben ser sostenidos, de modo que la recaudación sea creciente y, de alguna manera, predecible.

Este objetivo consiste en generar en los contribuyentes deudores del impuesto predial la percepción de que, en caso de incumplir sus obligaciones tributarias, se exponen al riesgo de ser sancionados o ponen en riesgo su patrimonio. La generación de conciencia tributaria implica la interiorización de los deberes tributarios por el contribuyente.

Generación de conciencia tributaria.

Las actividades relacionadas con la gestión de la cobranza del impuesto predial ayudan a promover la conciencia tributaria en la población, pues además de procurar el pago, se realiza una labor pedagógica que tiene como propósito formar e informar al contribuyente.

2.2.15 Recaudación del Impuesto Predial a Nivel Nacional.

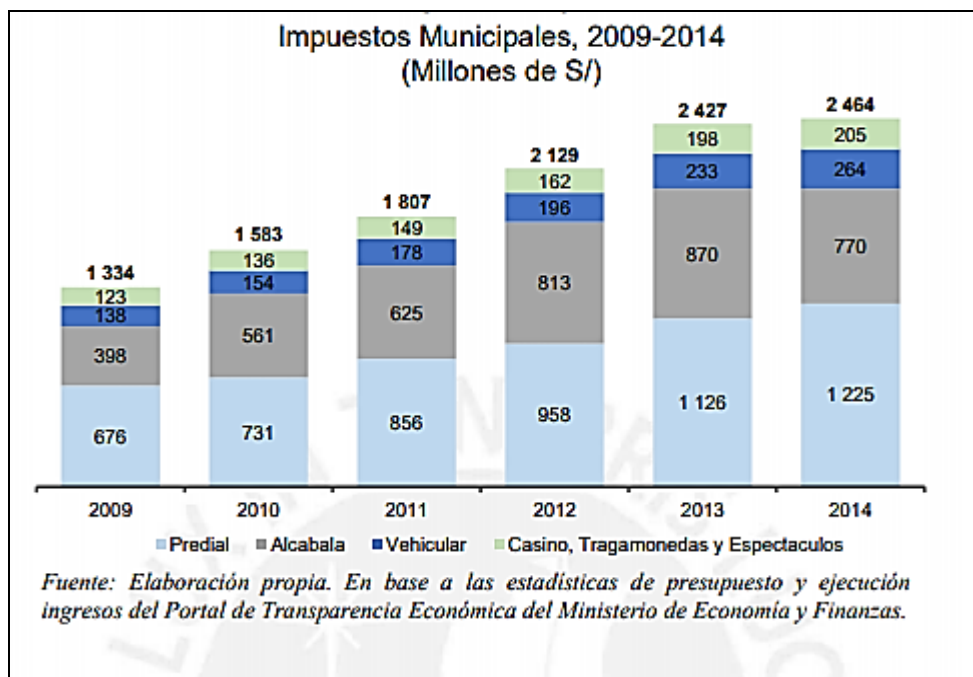
Sobre la composición de los recursos propios, los recursos directamente recaudados por las municipalidades están compuestos por las contribuciones, arbitrios, tasas multas, licencias y derechos creados por su consejo.

Las municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas con ciertas restricciones definidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades. Además, no pueden atentar contra el libre acceso al mercado de cualquier persona natural o jurídica.

Adicionalmente, reciben recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones. Respecto a los impuestos municipales, estos son tributos cuya fiscalización les corresponde a los gobiernos locales.

Actualmente existen seis impuestos municipales: el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto a las apuestas, el impuesto a los juegos y el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos (Ver Gráfico).

Las principales diferencias entre estos impuestos y los del gobierno central es que estos no originan una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente y, además, no son recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).



2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Acceptor Tributario.

Es aquel a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Posee dicha condición: el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como las entidades de derecho público con personería propia, cuando la ley en forma expresa les asigna esa calidad.

Amnistía Tributaria.

La Amnistía Tributaria reside en la condonación de carácter general de intereses moratorios y las sanciones de los tributos.

Arbitrios

Tasas que se sufragan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

Autoavalúo.

Avalúo efectuado por la misma persona poseedora del bien. Este cálculo permite determinar la base imponible para algunos impuestos.

Avalúos

Fijación del precio de un bien o un servicio en términos monetarios.

Base Imponible.

Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota (tasa) del tributo.

Base Tributaria.

Para el presente estudio, se considera base tributaria la cantidad de contribuyentes del impuesto Predial, que están obligados al cumplimiento. El conjunto de estos contribuyentes se incrementa cada periodo por la misma razón del crecimiento natural de la sociedad.

Catastro.

Registro o padrón oficial donde consta todo el dato referente a las propiedades inmuebles.

Conciencia Tributaria.

Es el cumplimiento del deber de pagar los tributos por los contribuyentes en forma voluntaria.

Contribución.

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Contribuyente.

Son contribuyentes las personas naturales, jurídicas y entidad que tenga patrimonio, ejerzan actividades económicas o hagan uso de un derecho que conforme a ley generan la obligación tributaria.

Capacidad Contributiva.

Aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos.

Declaración Jurada.

Toda manifestación verbal o escrita que se hace bajo juramento de decir la verdad y comprometiendo la responsabilidad. Estas declaraciones son muy frecuentes en cuestiones de orden administrativo, material, judicial y tributario.

Deuda Tributaria.

Es la cuantía que el sujeto pasivo ha de pagar a la hacienda como consecuencia de la aplicación de un tributo.

Mora.

Tardanza en el cumplimiento de una obligación. Jurídicamente debe distinguirse el retardo de la mora porque en una obligación puede haber retardo de tal modo que no se ejecute a su debido tiempo, pero no necesariamente existirá mora.

Obligación Tributaria.

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley y de derecho público. Tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Recaudar.

Percibir por la hacienda pública las cantidades debidas por los contribuyentes por el pago de sus impuestos o tasas, la recaudación comporta unos ciertos costos, que han de tenerse en cuenta para calcular el neto de la misma.

Rentas.

Se definen, para el derecho tributario, como la diferencia entre los ingresos brutos totales que obtiene una persona natural o jurídica domiciliada o no en el país.

Sujeto Pasivo del Impuesto Predial

Sujetos pasivos en calidad de Contribuyentes, personas naturales o jurídicas propietarias de predios, cualquiera sea su naturaleza.

2.4 HIPÓTESIS

2.4.1 Hipótesis General

La Cultura Tributaria se relaciona de manera directa con el Cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017

2.4.2 Hipótesis Específicas

1. Los Conocimientos Tributarios se relacionan de manera directa con el Cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017.
2. La Valoración Tributaria se relaciona de manera directa con el Cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017.

2.5. VARIABLES

2.5.1. Variable Dependiente

Cumplimiento del Impuesto Predial.

Dimensiones:

- Recaudación.
- Pago de obligaciones.

2.5.2. Variable Independiente

Cultura Tributaria.

Dimensiones:

- Conocimientos tributarios.
- Valoración Tributaria.

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM'S
INDEPENDIENTE Cultura Tributaria	Conocimientos tributarios	Nivel de Conocimientos tributarios	<p>¿Conoce usted los tributos que tiene que liquidar en la municipalidad?</p> <p>¿Considera que es exacto el saldar los tributos en la Municipalidad?</p> <p>¿Con qué frecuencia paga usted sus impuestos?</p>
		Nivel de discernimiento de procesos y normas tributarias	<p>¿Sabe usted cuáles son los procedimientos para saldar los impuestos?</p> <p>¿Conoce usted los fines del por qué la Municipalidad recauda impuestos?</p> <p>¿Cuenta con asistencia para el pago de sus impuestos?</p>
		Nivel de credibilidad institucional	<p>¿Considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los Impuestos?</p> <p>¿Confía usted en la Municipalidad para el pago de sus impuestos?</p>
	Valoración Tributaria	Nivel de Importancia hacia los tributos	<p>¿Considera importante para la población que todos los vecinos liquiden sus impuesto predial?</p> <p>¿Debe la Municipalidad</p>

			fomentar el pago del impuesto predial a través de campañas?
		Nivel de formación de la conciencia tributaria	¿Fomentaría usted el pago del impuesto predial en sus vecinos? ¿Considera importante el conocimiento del pago del impuesto predial?
		Nivel de cumplimiento tributario voluntario	¿Paga oportunamente su impuesto predial? ¿Recibe algún incentivo por la amortización del impuesto?
DEPENDIENTE Cumplimiento del Impuesto Predial	Recaudación	Nivel de recaudación Anual del Impuesto predial	¿Cree Ud., que la de Recaudación del Impuesto Predial, es necesario para la realización de obras?
		Campañas de Información	Información oportuna a los contribuyentes.
		Facilidades de Pago del tributo.	Posibilidades de cumplir con su paga retrasados.
	Pago de Obligaciones	Porcentaje de cumplimiento de los contribuyentes	Calculo del Porcentaje cumplimiento de pago del predial
		Conocimiento de las sanciones por falta de pago del tributo.	¿Sabe Ud., cuáles son las sanciones por falta de pago de tributos municipales?
		Capacidad de pago de los contribuyentes del tributo.	¿Sus ingresos le permiten pagar tributos municipales?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

La investigación es de enfoque *Cuantitativo*.

“El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de datos para responder preguntas de investigación y comprobar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población”. (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 5).

3.1.2. Alcance o Nivel

El alcance o nivel de la investigación es *Correlacional*. “Dado que se conocerá si la variable independiente ejerce alguna relación a la variable dependiente, en este caso, los resultados determinarán si las hipótesis se aceptan o rechazan. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.113).

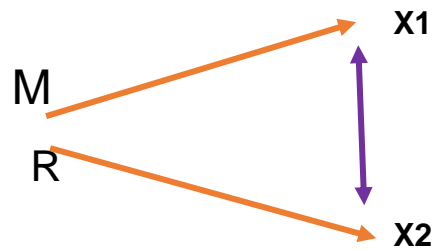
3.1.3. Diseño

El diseño de la investigación es *No Experimental de Tipo Transaccional o Transversal*.

“El diseño no experimental observa fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlo”. (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 267).

El diseño transaccional o transversal. “Recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

(Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 270).



Donde:

M = Muestra

X1 = Observación a la variable

X2 = Observación a la variable

R = Relación entre las variables

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población

“La población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de indagación y tienen características mucho más precisas que el universo”. (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 303).

La población para el estudio se compone de **14,865** habitantes registrados en Catastro Municipal y afectos al pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, en el período 2017.

3.2.2 Muestra

“La muestra es el subgrupo de vecinos en ello se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha vecinos” (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 302).

“La muestra probabilística es el subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación”. (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, p. 307).

El tipo de muestreo de la investigación es *Probabilístico* estando conformada por los **118** habitantes registrados en Catastro Municipal y afectos al pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, en el período 2017, constituyéndose en pieza esencial para la investigación.

$$n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N}{(E)^2 (N - 1) + (p \cdot q) Z^2}$$

N [tamaño del universo]	14,865
--------------------------------	---------------

p [probabilidad de ocurrencia]	0.5
---------------------------------------	------------

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0.05	1.64
95%	0.025	1.96
97%	0.015	2.17
99%	0.005	2.58

Fórmula	
$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$	$n_0 = p \cdot (1-p) \cdot \left(\frac{Z (1 - \frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 14865 con una p de 0.5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%
90%	67	83	104	136	184	264	409	711	1,510	4,630
95%	95	118	149	193	262	374	577	996	2,067	5,834
97%	117	144	182	236	320	456	701	1,202	2,457	6,570
99%	165	203	256	332	448	637	972	1,644	3,251	7,851

N= Población = 14 865

K=Nivel de confianza= 95%

E= Error maestral= 9%

P=Probabilidad de ocurrencia= 0.5

n= **118**

Las zonas que se tomó en cuenta en el distrito de Amarilis son las zonas urbanas adyacentes a la plaza de la salud, plaza mayor y Paucarbambilla.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Técnica

La técnica de recolección de datos que se utilizará del estudio será la Encuesta; el cual, mediante preguntas formuladas a los contribuyentes se obtendrán los datos requeridos.

Instrumento

El instrumento a utilizar en la investigación será el Cuestionario; que estará diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborado considerando los indicadores de las variables; permitiendo obtener información relevante de lo recaudado del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Análisis Documental

Consiste en la ubicación y selección de documentos referentes a la recaudación del Impuesto Predial. El análisis documental aquella que se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, registros, manuales, etc.) relacionados a la investigación.

Entrevistas

Con los funcionarios responsables de las áreas de Rentas, Tributación y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco.

3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

3.4.1. Para el Procesamiento de la Información

Una vez recogida la información y los datos de las diferentes fuentes primarias y secundarias; el procesamiento de datos tuvo la siguiente presentación, usando instrumentos como:

- Elaboración de cuadros de distribución porcentual.
- Elaboración de gráficos.
- Análisis e Interpretación de los resultados.

3.4.2. Para el Análisis de la Información.

La técnica para el análisis de la información se hará en forma cuantitativa porque se realizará de manera mecanizada con el manejo de medios y programas informáticos (SPSS).

Empleándose el soporte informático y aplicación del Office, que cuenta con potentes técnicas específicas que facilitan el ordenamiento de información para una mayor comprensión.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.

El Instrumento utilizado previos a la investigación fue la: Encuesta.

Fue elaborado con la finalidad de obtener la información sobre la Cultura Tributaria y el cumplimiento de pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad de Amarilis-2017, para lo cual se ha establecido como escala de medición la escala de Likert, asimismo ello nos permitió evidenciar el cumplimiento de la variable.

La validez de los instrumentos se logró mediante una prueba piloto sometida a 20 habitantes que no pertenecen a la muestra, también se utilizó la prueba de juicio de expertos reconocidos en el ambiente académico relacionado al tema, de nuestra Región de Huánuco.

Donde opinaron que los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces ambos instrumentos poseen validez de estructura y contenido.

Para verificar la confiabilidad de la encuesta, se aplicó a un grupo de 20 contribuyentes con características similares a la muestra de estudio llamado piloto y los resultados presentamos en la siguiente tabla:

Resultados de Análisis de confiabilidad de la encuesta

Nº	VARIABLE DEPENDIENTE									VARIABLE DEPENDIENTE								
	DIMENSION 1				DIMENSION 2			DIMENSION 3		DIMENSION 1				DIMENSION 2			DIMENSION 3	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2
11	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
12	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
13	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
14	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
15	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
16	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
17	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Fuente: Resultados de la Prueba Piloto 2018.

Elaboración: Propia.

Los resultados obtenidos con el programa SPSS 20.0 se tienen en el cuadro anterior, en donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA- CRONBACH. Con el propósito de verificar el grado de uniformidad y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo, la ecuación es:

$$\alpha = \frac{N \bar{p}}{1 + \bar{p} (N - 1)}$$

Dónde:

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

α = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado: $\alpha = 0.963$

Interpretación:

El resultado obtenido de 0.963 este valor supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0.60) lo cual nos permite calificar a la encuesta como **confiable**, de acuerdo a la prueba Alfa de Cronwach ⁶ para aplicarlo al grupo de estudio.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

I. PREGUNTAS GENERALES.

1. Sexo de los Entrevistados:

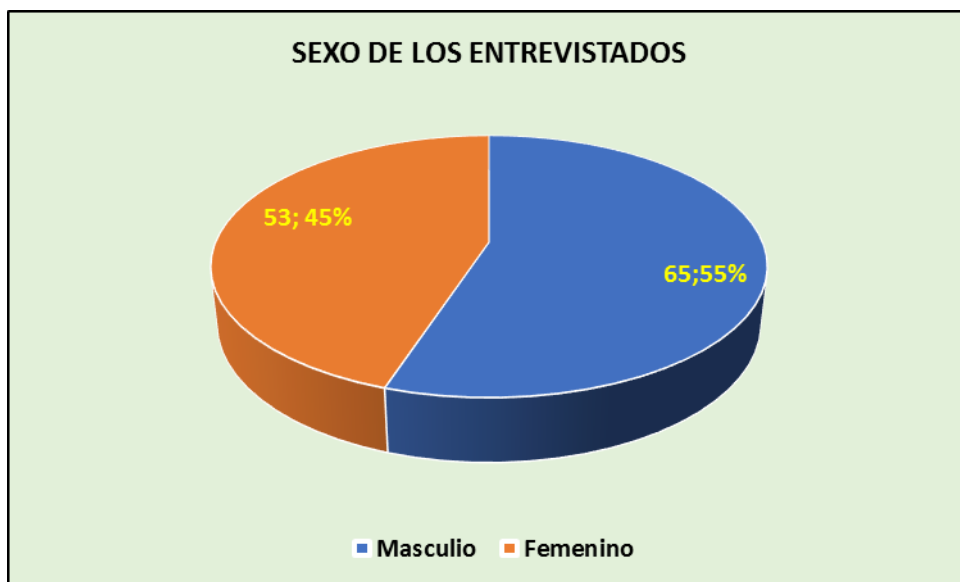
Tabla Nº 1

Sexo	Fi	%
Masculino	65	55
Femenino	53	45
Total	118	100

Fuente: Encuesta

Elaboración: Propis.

Gráfico Nº 1



Fuente: Tabla Nº 1

Elaboración: Propia.

El 55% de visita fueron de sexo masculino y el 45% de sexo femenino, lo cual demuestra que hubo justicia de género en la tarea de investigación. Se logró un equilibrio entre las respuestas de los contribuyentes de ambos sexos.

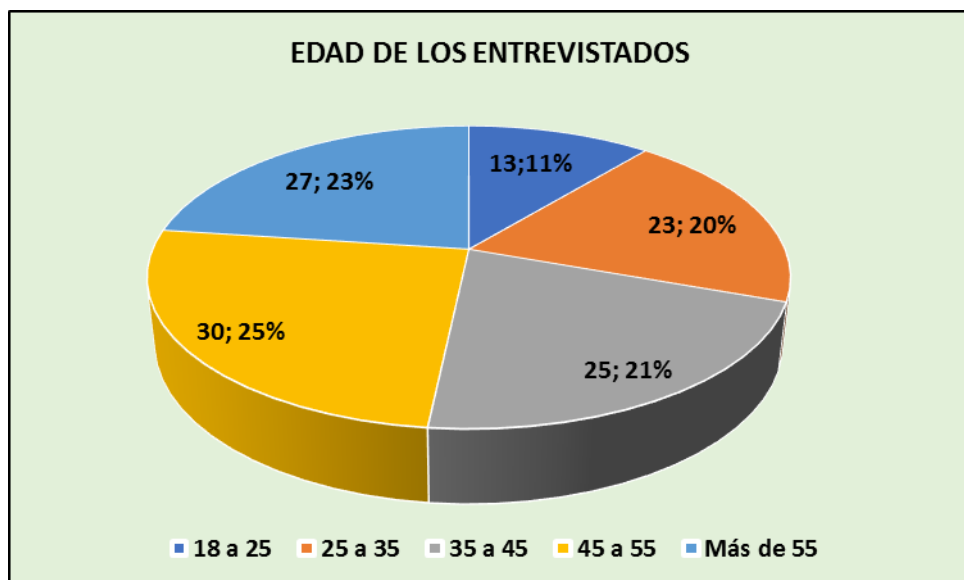
2. Edad de los Entrevistados.

Tabla N° 2

Edad	Fi	%
18 a 25	13	11
25 a 35	23	20
35 a 45	25	21
45 a 55	30	25
Más de 55	27	23
Total	118	100

Fuente: Encuesta.
Elaboración: Propia

Gráfico N° 2



Fuente: Tabla N° 2
Elaboración: Propia.

La edad de los encuestados fue de diferentes rangos, desde los 18 años a más de 65. Un 11% están entre los 18 y 25 años, el 20% entre 30 y 35, 21% entre los 31 y 45, 25% entre 45 y 55 y 23% con más de 55 años.

Se puede ver que los habitantes de la Municipalidad de Amarilis, son personas que fluctúan en diferentes edades, desde personas muy jóvenes hasta muy adultas, todas ellas tienen obligaciones tributarias con la Municipalidad de Amarilis.

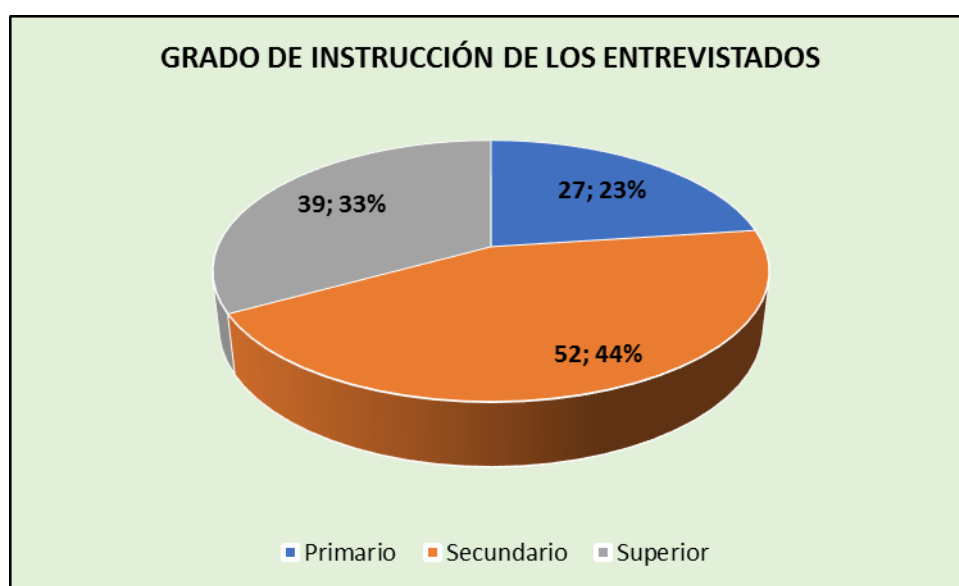
3. Grado de Instrucción de los entrevistados.

Tabla N° 3

Grado	Fi	%
Primario	27	23
Secundario	52	44
Superior	39	33
Total	118	100

Fuente: Encuesta.
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 3



Fuente: Tabla N° 3
Elaboración: Propia.

En relación al grado de instrucción de los entrevistados, podemos examinar que el 23% de ellos tienen el grado primario, el 44% secundario y 33% superior. Podemos ver que la mayoría de los contribuyentes tienen cierto nivel de educación, por lo que se puede entender que son personas que conocen sus deberes y derechos tributarios y que la falta de cumplimiento de sus obligaciones, se debe a otros factores.

En esta parte, también podemos comentar que los que tienen el primario y secundario tienen nociones de cancelar sus impuestos a su gobierno local y la necesidad de contribuir.

II. PREGUNTAS PARA LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA.

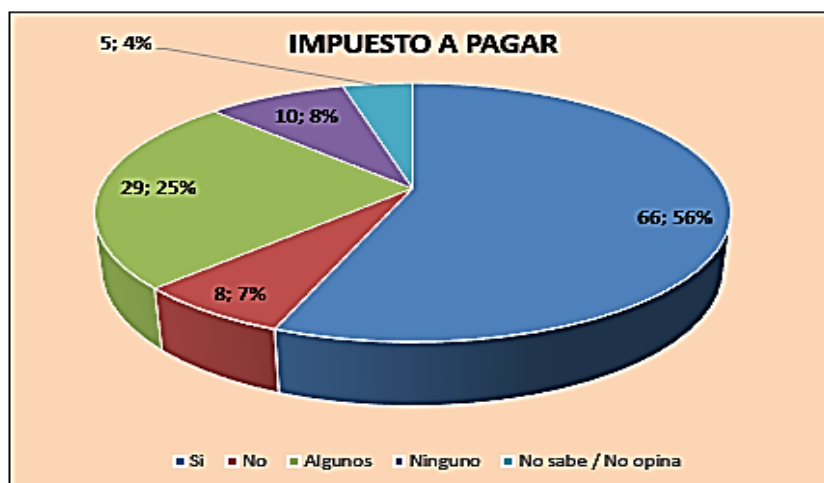
4. ¿Conoce Ud., los impuestos que tiene que pagar a la Municipalidad?

Tabla N° 4

Opinión	Fi	%
Si	66	56
No	8	7
Algunos	29	25
Ninguno	10	8
No sabe / No opina	5	4
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 4



Fuente: Tabla N° 4
Elaboración: Propia.

Se interrogó a los entrevistados, sobre el grado de conocimiento sobre los impuestos que tienen que liquidar en la institución. El 56% respondieron afirmativamente, sólo un 7% en forma negativa, el 25% tienen algún conocimiento, el 8% ninguno y el 4% no saben o no opina.

Se nota que la mayoría de la población del distrito de Amarilis sabe sobre sus obligaciones tributarias con su gobierno local.

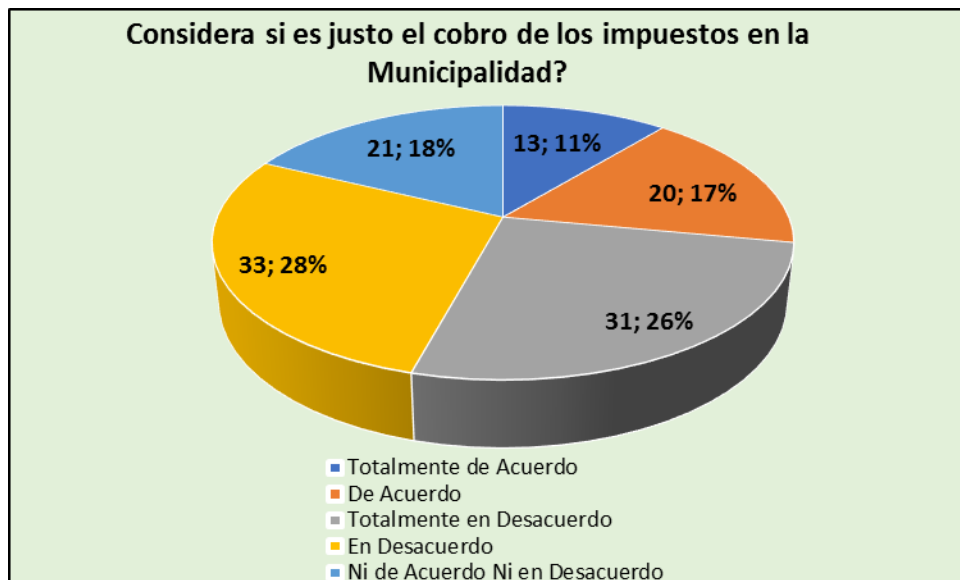
5. ¿Considera que es justo el cobro de los impuestos en la Municipalidad?

Tabla Nº 5

Opinión	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	13	11
De Acuerdo	20	17
Totalmente en Desacuerdo	31	26
En Desacuerdo	33	28
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	21	18
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

Gráfico Nº 5



Fuente: Tabla Nº 5
Elaboración: Propia.

Quisimos saber si los contribuyentes del distrito de Amarilis consideran justicia en pagar sus impuestos en la Municipalidad de su jurisdicción. El 11% de los encuestados están totalmente de acuerdo, el 17%, sólo de acuerdo, el 26% totalmente en desacuerdo, el 28% en desacuerdo y el 18% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

La mayoría de los entrevistados no están de acuerdo con las tasas impositivas que se cobra por el Impuesto Predial en el distrito.

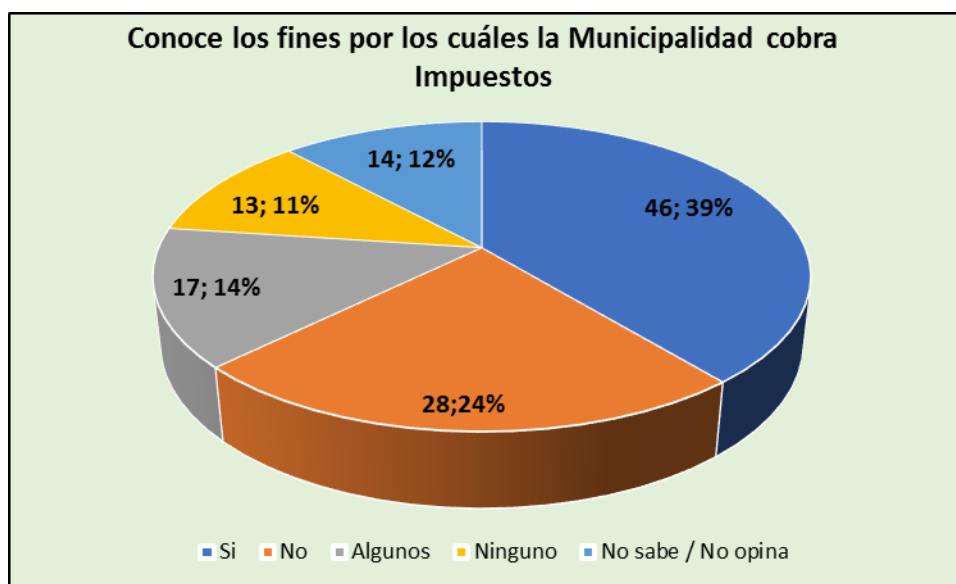
6. ¿Conoce usted los fines por los cuáles la Municipalidad cobra impuestos?

Tabla N° 6

Opinión	Fi	%
Si	46	39
No	28	24
Algunos	17	14
Ninguno	13	11
No sabe / No opina	14	12
Total	118	100

Fuente: Encuesta.
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 6



Fuente: Tabla N° 6
Elaboración: Propia.

Indagamos si los contribuyentes del distrito de Amarilis, conocen los fines por los cuáles la Municipio recauda sus tributos, como el Predial. El 39% de ellos respondieron afirmativamente, 24% lo hicieron en forma negativa, el 14% de los encuestados solo conocen algunos fines, el 11% no conocen ningunos de los fines y el 12% no opina o no sabe.

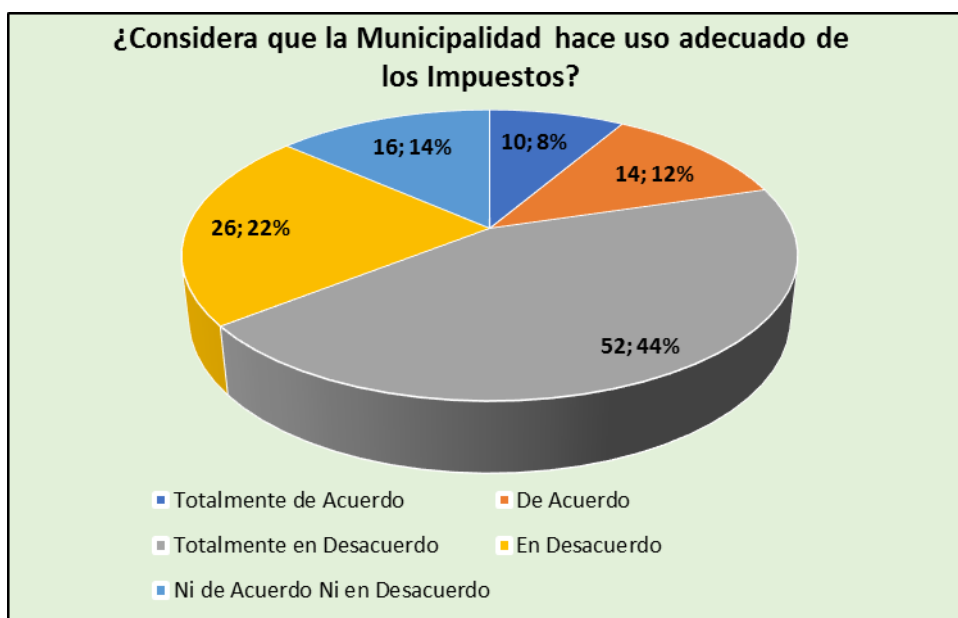
7. ¿Considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los Impuestos?

Tabla N° 7

Opinión	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	10	8
De Acuerdo	14	12
Totalmente en Desacuerdo	52	44
En Desacuerdo	26	22
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	16	14
Total	118	100

Fuente: Encuesta.
Elaboración: Propia

Gráfico N° 7



Fuente: Tabla N° 7
Elaboración: Propia.

Preguntamos si consideran que la Municipalidad del distrito de Amarilis hace un uso adecuado de los Impuestos que recaudan por diferentes conceptos, entre ellos el Impuesto Predial. Sólo el 8% está totalmente de acuerdo, el 12% solo de acuerdo, el 44% totalmente en desacuerdo, el 22% en desacuerdo y el 14% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Podemos inferir que la mayoría de los entrevistados tienen una opinión negativa sobre el uso de los recursos en este Municipio.

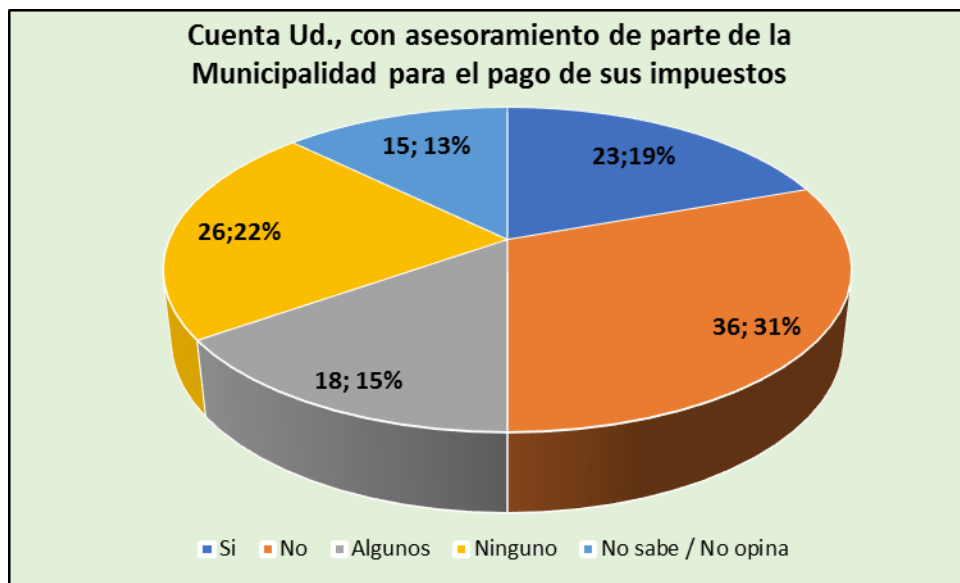
8. ¿Cuenta Ud., con algún tipo de asesoramiento de parte de la Municipalidad de Amarilis, para el pago de sus impuestos?

Tabla N° 8

Opinión	Fi	%
Si	23	19
No	36	31
Algunos	18	15
Ninguno	26	22
No sabe / No opina	15	13
Total	118	100

Fuente: Encuesta.
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 8



Fuente: Tabla N° 8
Elaboración: Propia.

Se interrogó a los entrevistados si cuenta con algún tipo de asesoramiento de parte de la Municipalidad de Amarilis, para el pago de sus impuestos. El 19% respondieron afirmativamente, el 31% lo hizo en forma negativas, el 15% dijo que reciben algún tipo de asesoramiento, 22% ningún tipo de asistencia y un 13% no sabe o no da su opinión. Se puede concluir que no existe preocupación de la Municipalidad por asesorar a los contribuyentes en el pago de sus impuestos.

III. PREGUNTAS PARA LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL.

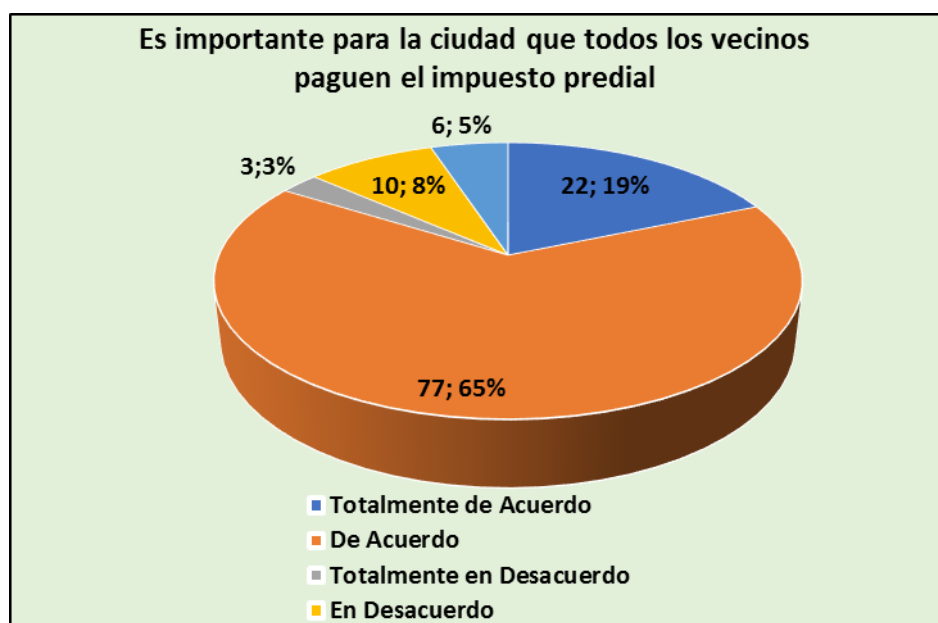
9. ¿Considera importante para la ciudad que todos los vecinos paguen el Impuesto Predial?

Tabla N° 9

Opinión	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	22	19
De Acuerdo	77	65
Totalmente en Desacuerdo	3	3
En Desacuerdo	10	8
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	6	5
Total	118	100

Fuente: Encuesta.
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 9



Fuente: Tabla N° 9
Elaboración: Propia.

Se interrogó a los consultados, si consideran importante para la ciudad que todos los vecinos paguen el Impuesto Predial. El 19% está totalmente de acuerdo, 65% de acuerdo, 3% totalmente en desacuerdo, el 8% en desacuerdo y el 5% ni de acuerdo ni en desacuerdo. La mayoría de los entrevistados creen que es fundamental que los vecinos paguen sus compromisos tributarios.

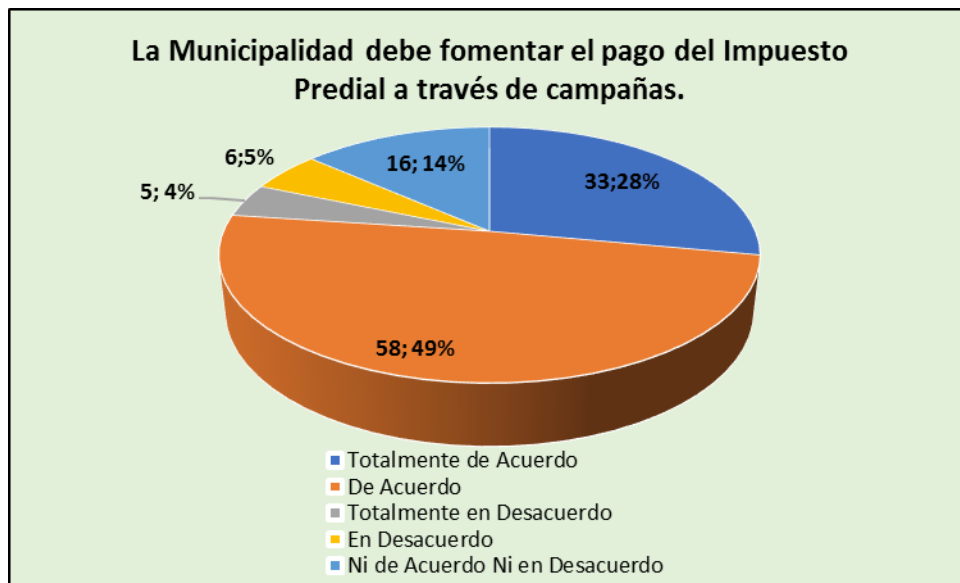
10. ¿Considera que la Municipalidad debe fomentar el pago del impuesto predial a través de campañas?

Tabla N° 10

Opinión	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	33	28
De Acuerdo	58	49
Totalmente en Desacuerdo	5	4
En Desacuerdo	6	5
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	16	14
Total	118	100

Fuente: Encuesta.
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 10



Fuente: Tabla N° 10
Elaboración: Propia

Se preguntó a los entrevistados, si consideraban que la Municipalidad debe fomentar el pago del impuesto predial a través de campañas de difusión, las respuestas fueron las siguientes: el 28% está totalmente de acuerdo, el 49% de acuerdo, el 4% totalmente en desacuerdo, el 5% en desacuerdo y el 14% ni de acuerdo ni en desacuerdo. El mayor porcentaje de los entrevistados afirman que la Municipalidad debe de promover el pago del Impuesto Predial en el Municipio de Amarilis.

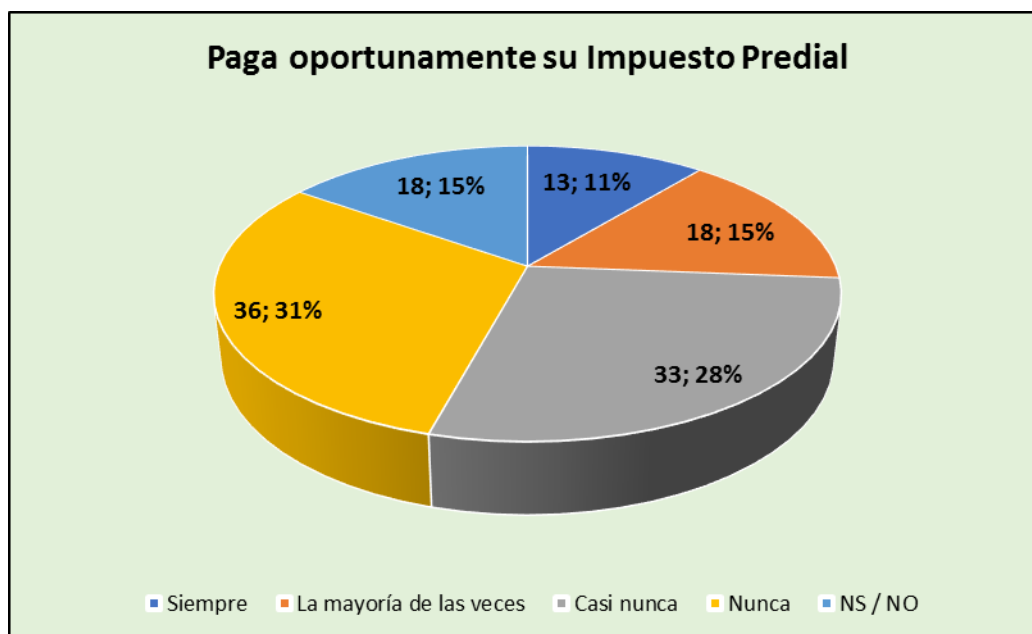
11. ¿Paga Ud., oportunamente su impuesto predial?

Tabla N° 11

Opinión	Fi	%
Siempre	13	11
La mayoría de las veces	18	15
Casi nunca	33	28
Nunca	36	31
NS / NO	18	15
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 11



Fuente: Tabla N° 11
Elaboración: Propia.

Se les preguntó a los encuestados si pagan oportunamente su Impuesto Predial. El 11% de ellos opinaron que siempre, el 15% dijo la mayoría de las veces, el 28%, opinó que casi nunca, 31% en desacuerdo y el 15% no opina.

Se puede apreciar que, gran parte de los contribuyente no están al día con el pago de sus obligaciones del Impuesto Predial en el distrito de Amarilis.

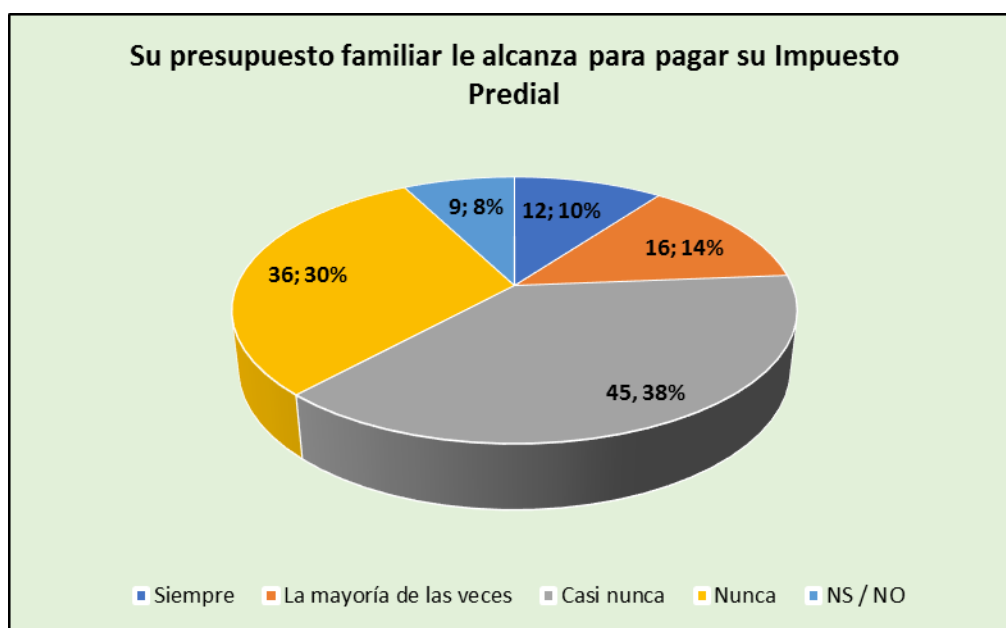
12. ¿Su presupuesto familiar le alcanza para pagar su Impuesto Predial?

Tabla Nº 12

Opinión	Fi	%
Siempre	12	10
La mayoría de las veces	16	14
Casi nunca	45	38
Nunca	36	30
NS / NO	9	8
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

Gráfico Nº 12



Fuente: Tabla Nº 12
Elaboración: Propia.

Investigamos si el presupuesto familiar les alcanza para pagar el Impuesto Predial a los moradores del distrito de Amarilis. El 10% opinó que siempre, 14% la mayoría de las veces, 38% casi nunca, 30% nunca y el 8% no opina. Podemos mirar que una gran parte de los contribuyentes, no cuentan con los debidos recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias.

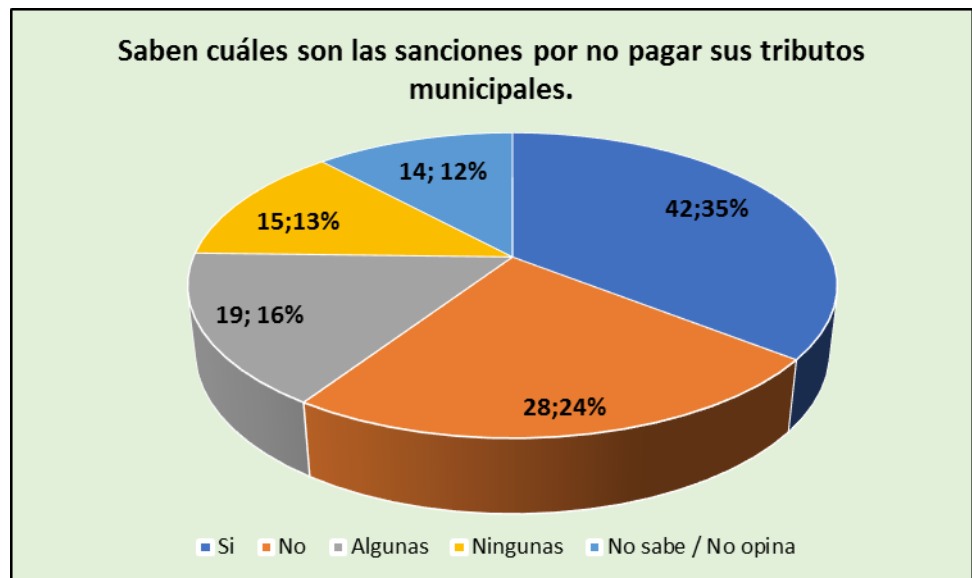
13. ¿Sabe Ud., cuáles son las sanciones por no pagar sus tributos municipales?

Tabla Nº 13

Opinión	Fi	%
Si	42	35
No	28	24
Algunas	19	16
Ningunas	15	13
No sabe / No opina	14	12
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia

Gráfico Nº 13



Fuente: Tabla Nº 13
Elaboración: Propia.

Averiguamos si los contribuyentes del distrito de Amarilis saben cuáles son las sanciones por no pagar sus tributos municipales. Las respuestas fueron las siguientes: 35% de los encuestados respondieron afirmativamente, 24% en forma negativa, el 16% sólo tiene conocimiento de algunas de sus obligaciones, el 13% las desconoce y el 12% no sabe o no opina.

Gran porcentaje de los contribuyentes interrogados, desconocen las sanciones por falta de pago de sus obligaciones tributarias.

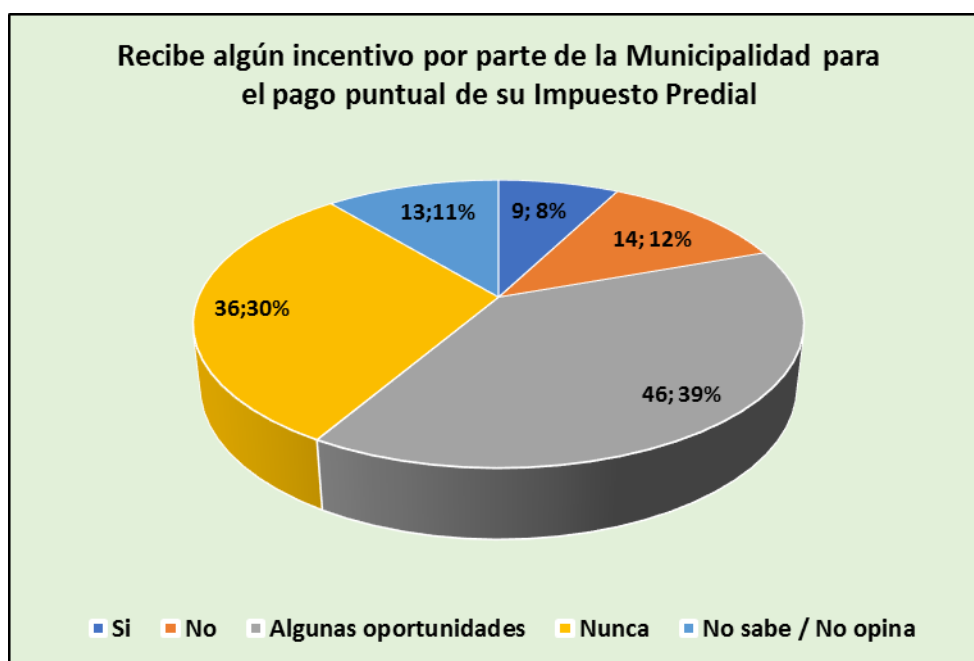
14. ¿Recibe algún incentivo de parte de la Municipalidad por el pago puntual de su impuesto Predial?

Tabla N° 14

Opinión	Fi	%
Si	9	8
No	14	12
Algunas oportunidades	46	39
Nunca	36	30
No sabe / No opina	13	11
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

Gráfico N° 14



Fuente: Tabla N° 14
Elaboración: Propia

Se preguntó a los contribuyentes encuestados si reciben algún incentivo de parte de la Municipalidad por el pago puntual de su impuesto Predial, los resultados fueron los siguientes: El 8% respondió en forma afirmativa, el 12% opinaron que no, el 39% algunas oportunidades, el 30%, nunca y el 11% no opina. Se

puede contemplar que el Municipio de Amarilis, no brinda ningún tipo de estímulo para el pago de sus tributos.

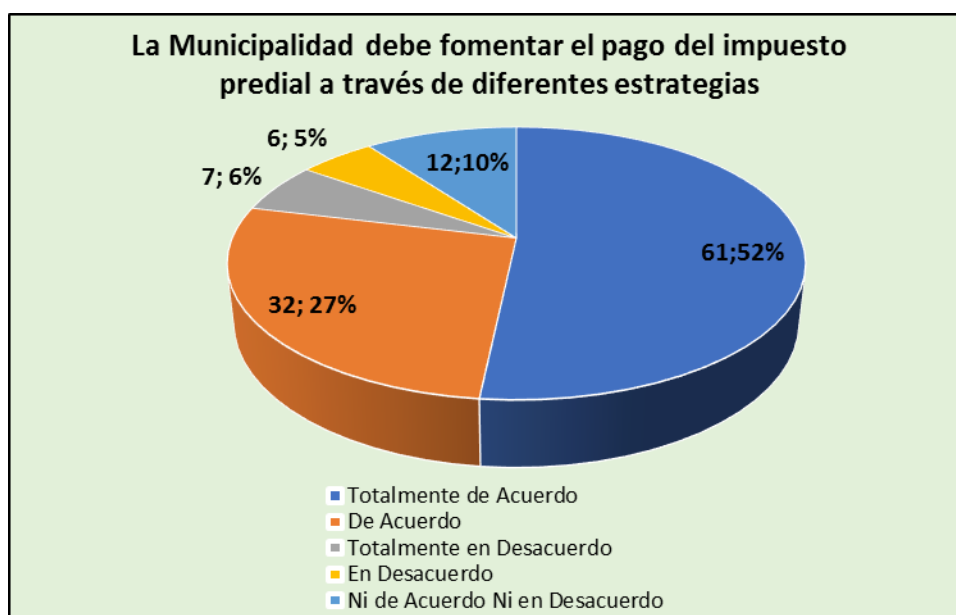
15. ¿Opina Ud., que la Municipalidad de Amarilis debe fomentar el pago del impuesto predial a través de diferentes estrategias?

Tabla Nº 15

Opinión	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	61	52
De Acuerdo	32	27
Totalmente en Desacuerdo	7	6
En Desacuerdo	6	5
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	12	10
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

Gráfico Nº 15



Fuente: Tabla Nº 15
Elaboración: Propia.

Se preguntó a los contribuyentes si la Municipalidad de Amarilis debe fomentar el pago del Impuesto Predial, a través de diferentes estrategias, las respuestas de los encuestados fueron:

Totalmente de acuerdo 52%, de acuerdo 27%, totalmente en desacuerdo 6%, en desacuerdo 5%, ni de acuerdo ni en desacuerdo 10%. La mayoría de

los entrevistados afirman que la Municipalidad de Amarilis debe diseñar técnicas para el cobro de este impuesto.

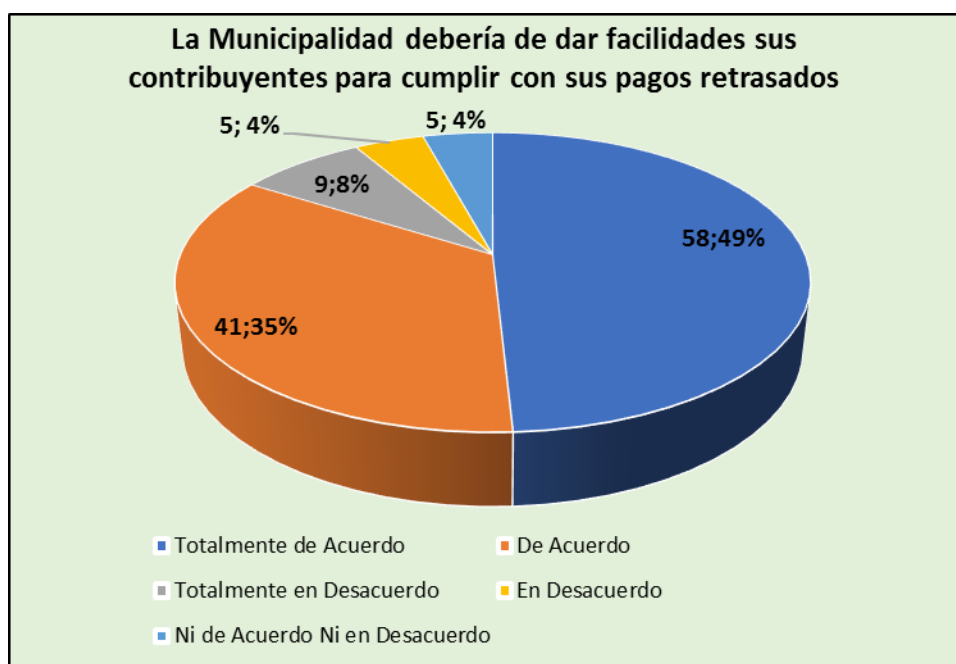
16. ¿Cree Ud., que la Municipalidad de Amarilis debería de dar facilidades sus contribuyentes para cumplir con sus pagos retrasados?

Tabla Nº 16

Opinión	Fi	%
Totalmente de Acuerdo	58	49
De Acuerdo	41	35
Totalmente en Desacuerdo	9	8
En Desacuerdo	5	4
Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	5	4
Total	118	100

Fuente: Encuesta
Elaboración: Propia.

Gráfico Nº 16



Fuente: Tabla Nº 16
Elaboración. Propia.

Investigamos la opinión de los pobladores, si la Municipalidad de Amarilis debería de dar facilidades sus contribuyentes para cumplir con sus pagos retrasados del Impuesto Predial. Las respuestas fueron: Están totalmente de Acuerdo 49%, de acuerdo 35%, totalmente en desacuerdo 8%, en desacuerdo 4%, Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4%. Podemos deducir que

los contribuyentes sí desean liquidar el Impuesto Predial, pero requieren de facilidades.

4.3. ANÁLISIS DE CORRELACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.

Correlación entre las variables Cultura tributaria y Cumplimiento del Impuesto

		Cultura tributaria	Cumplimiento del Impuesto
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,860**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	118	118
Cumplimiento del Impuesto	Correlación de Pearson	,860**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	118	118

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Al realizar el análisis estadístico entre la variable de la Cultura tributaria y Cumplimiento del Impuesto, se ha encontrado que este obtuvo un resultado de la correlación significativa con .860.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS

La hipótesis general planteada para la investigación fue que la Cultura Tributaria se relaciona de manera directa en nivel de 0.860 con el Cumplimiento del Impuesto Predial del Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco. Luego de describir la situación actual al respecto del pago del impuesto predial se determina que cultura tributaria del contribuyente incide negativamente en la recaudación del impuesto predial.

Al respecto el fenómeno de cultura tributaria que genere cambios en el comportamiento de los contribuyentes, es un trabajo a largo plazo para dar a conocer sobre la conciencia del impuesto predial que se tendría trabajar con el gobierno central y los gobiernos locales, por intermedio de las redes educativas como colegios y escuelas, ya que la adquisición y determinados comportamientos culturales, económicos sociales y políticos es lento, si la cultura no se trabaja durante años, no podremos ver los cambios. Encontramos similitud con siguientes trabajos de investigación:

Campos Cotrina (2015) en su tesis titulada “La Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco: Diagnóstico y Perspectiva de Mejora – 2015” presentada a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán 2015 concluye:

El presupuesto de ingresos en la Municipalidad de Huánuco, está financiado principalmente por las transferencias externas que le otorga el gobierno central, conformado por FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Canon - Sobre canon - Regalías, Donaciones y Transferencias.

Los resultados de la recaudación de los impuestos municipales, evidencian que se recauda menos al estimado. Esta situación, se debe

principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, de deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario rectificar.

Se encontró similitud con el trabajo de Repetto García (2017) en su tesis titulada “La Cultura Tributaria y el Desempeño Fiscal en el Distrito de Pillco Marca. Período 2013 – 2014” presentada a la Universidad de Huánuco, concluye lo siguiente:

Los resultados obtenidos de la prueba de hipótesis general nos proporcionan evidencia para concluir que la cultura tributaria incide en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en el año 2013 – 2014, dicha incidencia se da de manera directa, cuyo grado de incidencia es positiva media.

El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Pillco Marca tiene una escala valorativa de regular, mientras que el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013 – 2014 muestran una escala valorativa de mala.

Los resultados de la prueba de hipótesis específica nos muestran evidencia para concluir que los conocimientos tributarios inciden en el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca en los años 2013–2014.

Se planteó como objetivo general analizar de qué manera la Cultura Tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2017.

Coincide con la opinión de Segura (2014), que también nos dice que: no existe, por parte de los contribuyentes, hoy en día una cultura de buen pagador (...), además el contribuyente desconoce la finalidad de esta recaudación e incluso creen que son utilizados con fines de beneficio personal. Y en realidad ese es otro de los grandes problemas hoy en día, la conciencia tributaria por parte de los administrados. Otro factor importante dentro de la baja recaudación y morosidad vendría a ser la economía del contribuyente.

Este aspecto tiene que ver más con la capacidad contributiva que con la eficiencia para recaudar mayor cantidad de impuesto, pero desde un punto de vista tributario el impuesto predial por ser un impuesto progresivo gravaría de todas formas de acuerdo al nivel socioeconómico que demuestran los administrados con respecto al lugar donde viven, por lo cual cada quien debería tener la capacidad para poder pagar dependiendo a las condiciones en las que se encuentra.

Pero una baja recaudación no solo viene por culpa de contribuyentes omisos y morosos, sino también gran parte de culpa recae directamente con la administración tributaria que no se preocupa por establecer un método de determinación eficaz de deudas por no contar con un sistema o un plan catastral actualizado.

Lo que considera Cárdenas (2013), al decirnos que, si el Catastro de los predios rurales y urbanos está retrasado y las tarifas de ese gravamen permanecen en niveles muy bajos, disminuye la posibilidad que los gobiernos locales puedan asumir sus responsabilidades con la población, es decir, no solo afecta a la recaudación si no la ausencia de dicho plan afecta también a la redistribución de servicios por parte de la municipalidad tomando en cuenta las zonas más necesitadas. Entonces la municipalidad debería actualizar su catastro de una manera periódica con un fin económico para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Según Pérez (2008) citado por Segura (2014): “la economía es uno de los factores que influyen en gran manera en la morosidad del impuesto predial, llegando a la conclusión de que parte de este factor generalmente está unido a la condición económica de la persona y es por ello que influye en la morosidad debido a que la economía de muchas personas es muy baja”

En lo anterior mencionado, se confirma cuando en la pregunta N° 12. Interrogamos si su presupuesto familiar le alcanza para pagar su Impuesto Predial. Sólo el 10% están totalmente de acuerdo, 14% están de acuerdo, 38% están totalmente en desacuerdo, 30% en desacuerdo y

8% no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Podemos observar que una gran parte de los contribuyentes, no cuentan con los debidos recursos para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Podemos observar en la Tabla N° 5, si los contribuyentes del distrito de Amarilis consideran si es justo el cobro de los impuestos en la Municipalidad de su jurisdicción. El 11% de los encuestados están totalmente de acuerdo, el 17%, sólo de acuerdo, el 26% totalmente en desacuerdo, el 28% en desacuerdo y el 18% ni de acuerdo ni en desacuerdo. La mayoría de los entrevistados no están de acuerdo con las tasas impositivas que se cobra por el Impuesto Predial en el distrito.

CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento del pago del Impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco. Visto la cultura como un conjunto de valores y actitudes adquiridos, teniendo presente las normas que regulan al ser humano. Podemos observar en la tabla N° 6, que un importante 24% de los entrevistados no conoce los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del distrito d Amarilis.
2. El ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones. La Cultura Tributaria coadyuvará con el cumplimiento de pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.
Sólo el 8% de los entrevistados considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los Impuestos. Si sumamos los que están “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo”, nos da como resultados que son 66% de los encuestados, que desconocen los destinos de los recursos que recauda el Municipio.
3. Muchos de los ciudadanos del distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por Impuesto Predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado. No existe una valoración tributaria positiva. Según la tabla N° 5 de los resultados, el 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

RECOMENDACIONES

1. Fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Amarilis, para que sean capaces de responder con sus deberes tributarios, así cooperar y ayudar a resolver las necesidades básicas que tiene su distrito. También brindar información a los contribuyentes sobre aspectos fiscales, de su importancia y su función como sustento para que el Estado pueda cumplir con sus fines.
2. La administración tributaria de la Municipalidad de Amarilis debe promover estrategias de la conciencia tributaria, que nace de la educación de los ciudadanos, que debe de ir más allá de los temas clásicos, se debe de incluir en ella la noción de pago de los compromisos tributarios, como parte de nuestra formación. No olvidemos que no solo debemos asimilar conocimientos sino también conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales.
3. Comunicar a los vecinos sobre la ejecución se realiza durante el periodo y como se distribuye la recaudación en el desarrollo de la ciudad y en las inversiones públicas que realiza la Municipalidad de Amarilis. La mayoría de los contribuyentes no están de acuerdo con la tasa de sus impuestos. Es por ello que se debe de informar de la capacidad de uso de las captaciones periódicamente y este satisfecho la población además los Impuestos se cobran de acuerdo a ley y no es una pretensión ilegal de las autoridades ediles.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✚ Campos Cotrina, Y. (2015). *La Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco*. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco.
- ✚ Chapi Choque, P. (2002). *Tributos Municipales*. Lima - Perú: Chuquiuvil 1 edición.
- ✚ Fasbender, J. (2010). *Buenas Prácticas en las Administraciones Tributarias Municipales*. Lima - Perú: Editorial Realidades .
- ✚ Gomez Palacios, J. C. (2011). *Análisis de la Evasión y Morosidad del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno periodos 2009 - 2010"*. Juliaca: Universidad Nacional del Altiplano.
- ✚ Martin Ponce, I. (2016). *La Recaudación del Impuesto Presidal y las Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015*. Huánuco: Ciencias Contables - Universidad de Huánuco .
- ✚ Montoya Martin del Campo, M. A. (2010). *Cómo Funciona el Impuesto Predial en 27 países del mundo"*. Monterrey - Mexico: Instituto tecnológico y de Estudio Superiores de Monterrey.
- ✚ Orrego Acuña, C. (2006). *El Impuesto a la Propiedad en Chile. Servicios de Impuestos Interno*. Santiago de Chile: Ministerio de Hacienda Gobierno de Chile 2006.
- ✚ Repetto Garcia, T. L. (2017). *La Cultura Tributaria y el Desempeño Fiscal en el distrito de Pillco Marca Periodo 2013 - 2014*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- ✚ Roca, R. (2005). *Lineamiento de Política Tributaria en el Perú*. Lima - Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- ✚ Sanchez Becerra, C. A. (2014). *Caracterización del proceso de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Ocaña*. Bogota, Colombia: Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas .
- ✚ Sota Fernandez, E. S. (2015). *Factores que Influyen en el incumplimiento tributario del pago del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Canchis Sicuani 2003 - 2004"*. Juliaca: Universidad Nacional del Altiplano - Escuela de Contabilidad .
- ✚ Valencia, D. (2013). *La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado Vinocanchon del Distrito de San Jeronimo - Cusco*. Cusco: Universidad Santiago Abad.
- ✚ Villegas, H. (1999). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Lima - Perú: Villegas.

ANEXOS

Matriz de Consistencia
CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, HUÁNUCO – 2017

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Instrumentos
<p>General ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017?</p> <p>Específicos - ¿De qué manera los conocimientos tributarios se relacionan con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017? - ¿De qué manera la Valoración de los tributos se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017?</p>	<p>General Analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017</p> <p>Específicos - Analizar de qué manera los conocimientos tributarios se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017 - Analizar de qué manera la valoración tributaria se relaciona con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017</p>	<p>General La cultura tributaria se relaciona de manera directa con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017</p> <p>Específicos Los conocimientos tributarios se relacionan de manera directa con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017 La Valoración tributaria se relaciona de manera directa con el cumplimiento del Impuesto Predial de los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis Huánuco 2017</p>	<p>1. Independiente Cultura Tributaria</p> <p>Dimensiones - Conocimientos tributarios - Valoración Tributaria</p> <p>2. Dependiente Impuesto Predial</p> <p>Dimensiones - Recaudación - Cumplimiento de Obligaciones</p>	<p>Tipo y Nivel de Investigación Descriptiva: Describimos características y propiedades de las variables que intervienen en la investigación, explicando la relación que existen entre sí. Enfoque Cuantitativo: se procesará información para cuantificarla y poder explicarla. Diseño de la Investigación: La Investigación es no experimental – Transversal. A. Población N = 14865 contribuyentes B. Muestra n = 118.</p>	<p>Encuesta Instrumento que se aplicara para determinar la cultura tributaria en los contribuyentes. Análisis de información secundaria Para determinar el nivel de recaudación tributaria del impuesto predial.</p>



CUESTIONARIO

Sr. Sra. Srta., contribuyente de la Municipalidad distrital de Amarilis tenga Ud., un buen día. Estamos realizando un trabajo de investigación a nivel universitario, para determinar el cumplimiento de los Tributos de los vecinos. Le agradeceremos brindarnos un momento de su valioso tiempo y responder con toda sinceridad a las siguientes preguntas.

Las respuestas son totalmente ANÓNIMAS, por favor no poner ninguna identificación.

Muchas Gracias.

I. PREGUNTAS GENERALES.

1. Sexo:

Masculino Femenino

2. Edad

- a. 18 a 25
- b. 25 a 35
- c. 35 a 45
- d. 45 a 55
- e. Más de 55

3. Grado de Instrucción.

- a. Primario
- b. Secundario
- c. Superior

II. PREGUNTAS PARA LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA.

4. ¿Conoce Ud., los impuestos que tiene que pagar a la Municipalidad?

	Si	<input type="radio"/>
	No	<input type="radio"/>
	Algunos	<input type="radio"/>
	Ninguno	<input type="radio"/>
	No sabe / No opina	<input type="radio"/>

5. ¿Considera que es justo el cobro de los impuestos en la Municipalidad?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

6. ¿Conoce usted los fines del por qué la Municipalidad cobra impuestos?

	Si	<input type="radio"/>
	No	<input type="radio"/>
	Algunos	<input type="radio"/>
	Ninguno	<input type="radio"/>
	No sabe / No opina	

7. ¿Considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los Impuestos?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

8. ¿Cuenta Ud., con algún tipo de asesoramiento de parte de la Municipalidad de Amarilis, para el pago de sus impuestos?

	Si	<input type="radio"/>
	No	<input type="radio"/>
	Algunos	<input type="radio"/>
	Ninguno	<input type="radio"/>
	No sabe / No opina	

III. PREGUNTAS PARA LA VARIABLE CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

9. ¿Considera importante para la ciudad que todos los vecinos paguen el impuesto predial?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

10. ¿Considera que la Municipalidad fomentar el pago del impuesto predial a través de campañas?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

11. ¿Paga Ud., oportunamente su impuesto predial?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

12. ¿Su presupuesto familiar le alcanza para pagar su Impuesto Predial?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

13. ¿Sabe Ud., cuáles son las sanciones por no pagar sus tributos municipales?

	Si	<input type="radio"/>
	No	<input type="radio"/>
	Algunos	<input type="radio"/>
	Ninguno	<input type="radio"/>
	No sabe / No opina	

14. ¿Recibe algún incentivo de parte de la Municipalidad por el pago de su impuesto Predial?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

15. ¿Opina Ud., que la Municipalidad de Amarilis debe fomentar el pago del impuesto predial a través de diferentes estrategias?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

16. ¿Cree Ud., que la Municipalidad de Amarilis debería de dar facilidades sus contribuyentes para cumplir con sus pagos retrasados?

	Totalmente de Acuerdo	<input type="radio"/>
	De Acuerdo	<input type="radio"/>
	Totalmente en Desacuerdo	<input type="radio"/>
	En Desacuerdo	<input type="radio"/>
	Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo	<input type="radio"/>

Huánuco, enero del 2018.

Muchas gracias por su tiempo.



GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A
LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE RENTAS, TRIBUTACIÓN Y
FISCALIZACIÓN

Objetivo:

Establecer un Modelo de Administración Tributaria para fomentar la Cultura Tributaria y el cumplimiento del pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis.

1. ¿Cree Ud., que las Ordenanzas Municipales sobre el cumplimiento de pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, han tenido efectos positivos en la recaudación?

2. ¿Las Ordenanzas Municipales sobre recaudación de ingresos tributarios por el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis, están actualizadas?

3. ¿Cuáles cree Ud., que son los principales factores para que exista una alta tasa de morosidad en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis?

4. ¿Tienen algún Plan en la Municipalidad Distrital de Amarilis, para difundir la Cultura Tributaria?

5. ¿Los ingresos de la Municipalidad Distrital de Amarilis, por cobro del Impuesto Predial, son suficientes para la ejecución de obras en el distrito?

6. ¿Están diseñando algún tipo estrategias adecuadas que provengan del mismo Gobierno Local y se concrete en acciones tributarias municipales,

que permitan incrementar la recaudación por cobro del Impuesto Predial, en la Municipalidad Distrital de Amarilis?

7. ¿Cuál es su opinión respecto a la creación de un organismo público descentralizado con autonomía administrativa económica y financiera denominado Servicio de Administración Tributaria que tendría por finalidad organizar y ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de todos los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Amarilis?

8. ¿Algunas sugerencias personales sobre este tema?

Huánuco, noviembre del 2017

Gracias por su colaboración y su tiempo.